

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID EN SU SEDE DEL**

**PALACIO DE CIBELES**

**ENERO - DICIEMBRE 2020**



**CONFORME AL REGLAMENTO EMAS III  
(REGLAMENTO (CE) 1221/2009 Y SUS ACTUALIZACIONES SEGÚN EL  
REGLAMENTO (UE) 2017/1505 Y EL REGLAMENTO (UE) 2026/2018)**

**Nº de Registro EMAS: ES-MD-000296**

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



## ÍNDICE

<i>PRÓLOGO</i>	3
1 INTRODUCCIÓN	3
2 POLÍTICA AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
3 ASPECTOS AMBIENTALES	19
4 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	25
5 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	34
6 COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL: INDICADORES	60
7 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	62
8. OTRAS ACTUACIONES AMBIENTALES REALIZADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID	65
9. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN	67



1LR30L20C7NTT09I

### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR30L20C7NTT09I



## PRÓLOGO

En el Palacio de Cibeles se ha diseñado e implantado, para sus actividades administrativas, culturales y de gestión de instalaciones y eventos, un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, SGA) basado en el EMAS III, El Reglamento nº 1221/2009 modificado en sus Anexos I, II y III por el Reglamento (UE) 2017/1505, y el Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 o Eco-Audit y conocido por sus siglas en inglés EMAS (Environmental Management Audit Scheme),

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en la sede del Palacio de Cibeles del Ayuntamiento de Madrid y la elaboración de la Declaración Ambiental, responden al firme compromiso del Ayuntamiento de Madrid, no sólo con la calidad de sus servicios, sino también con la protección del entorno. A través de la implantación y mantenimiento de su SGA permite, por un lado, conocer los principales aspectos medioambientales sobre los que incide la actividad del Palacio de Cibeles y por otro, implementar las acciones necesarias para lograr un desarrollo sostenible que minimice los posibles impactos derivados de dicha actividad, así como planificar de forma más coherente las actuaciones encaminadas a la protección medioambiental.

El objetivo de nuestra Declaración Ambiental es hacer pública la información sobre el desempeño ambiental de nuestra organización, y el modo en que el Ayuntamiento de Madrid desarrolla los compromisos de su Política Ambiental en la actividad diaria desarrollada en el Palacio de Cibeles con el fin de asegurar la mejora continua de nuestro comportamiento hacia el medio ambiente.

La presente Declaración recoge las actuaciones y resultados conseguidos de enero a diciembre de 2020, todos ellos inspirados en la protección del medio ambiente, en la mejora continua, la racionalización en el consumo de los recursos, la implicación del personal y en la implantación de políticas de compra verde. Este periodo se ha visto afectado por la crisis sanitaria debida al Covid-19, por lo que la recopilación de datos para los indicadores ha sido un poco complicada, lo cual se explicará en cada uno de los apartados de la declaración.

### 1 Introducción

El Ayuntamiento de Madrid, consciente de su papel como modelo de referencia, quiere expresar su compromiso con el Medio Ambiente a través del impulso de políticas que tienen como objetivo la implantación de sistemas de gestión ambiental, dentro de su propia organización y, de forma especial, en su sede corporativa, el Palacio de Cibeles.

#### 1.1 Descripción de las instalaciones del Palacio de Cibeles

El Palacio de Cibeles, situado en la Plaza de Cibeles, es un edificio perteneciente al patrimonio arquitectónico de la Ciudad de Madrid, obra de los arquitectos Antonio Palacios y Joaquín Otamendi. Fue concebido en sus orígenes como sede de la oficina de Correos y Telégrafos, la primera piedra del edificio se colocó en el año 1907 y se inauguró oficialmente el 14 de marzo de 1919.

#### Información de Firmantes del Documento

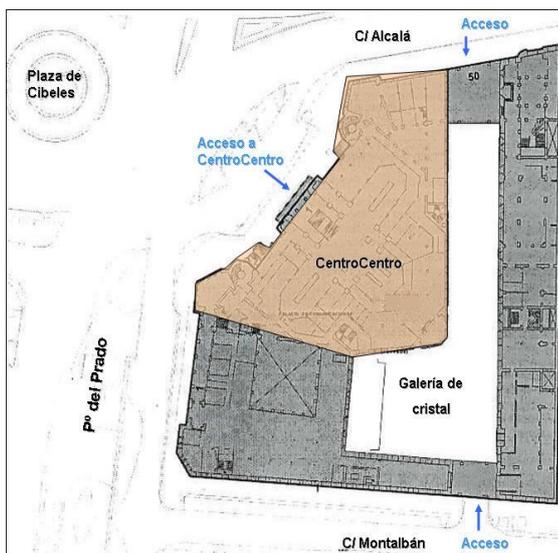
MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



A comienzos de este siglo, se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Hacienda, por el que el Consistorio madrileño se hizo cargo del edificio, hasta entonces sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y de una de las principales oficinas de correos de la capital. Tras la ejecución de las obras de rehabilitación total del edificio, la Alcaldía de la Ciudad de Madrid se trasladó al mismo en noviembre de 2007, albergando en la actualidad diferentes dependencias municipales.

Por otro lado, su carácter monumental y simbólico ha hecho que el Palacio de Cibeles se convierta en un edificio emblemático de la ciudad de Madrid, siendo declarado Bien de Interés Cultural en 1993.



El Palacio de Cibeles se ubica en la Plaza de Cibeles, y dispone de tres accesos al mismo, la entrada principal por la Plaza de Cibeles, otra entrada por la C/ Montalbán y una tercera entrada por la C/ Alcalá.

El Palacio de Cibeles tiene una superficie total construida aproximada de **69.044,74 m<sup>2</sup>**, y la parcela en la que se ubica ocupa una **superficie estimada de 11.689,91 m<sup>2</sup>** y una altura de siete plantas incluyendo el "Torreón". Algunos espacios destacables del Palacio de Cibeles son el Salón de Plenos, la Galería de Cristal (espacio cubierto con una bóveda acristalada, de geometría irregular, en el que se desarrollan eventos privados e institucionales) y el espacio de información cultural CentroCentro.

CentroCentro Cibeles se abrió al público en 2011, con el propósito de ser un equipamiento cultural de carácter polifuncional abierto tanto a los habitantes de Madrid, como a los visitantes que la ciudad acoge a lo largo del año, desarrollando una intensa actividad centrada en proyectos expositivos, ciclos musicales, espacio de información, de encuentro y de trabajo. En sus cinco plantas se encuentran los siguientes espacios: Antiguo Patio de Operaciones, Espacios de intervención y exhibición, Auditorio Caja de Música y Mirador.

CentroCentro Cibeles se abrió al público en 2011, con el propósito de ser un equipamiento cultural de carácter polifuncional abierto tanto a los habitantes de Madrid, como a los visitantes que la ciudad acoge a lo largo del año, desarrollando una intensa actividad centrada en proyectos expositivos, ciclos musicales, espacio de información, de encuentro y de trabajo. En sus cinco plantas se encuentran los siguientes espacios: Antiguo Patio de Operaciones, Espacios de intervención y exhibición, Auditorio Caja de Música y Mirador.

Por último, la Galería de Cristal se ha consolidado como un espacio emblemático de Madrid, en su polivalencia como espacio institucional, cultural y de desarrollo de eventos de diferente naturaleza. La Galería de Cristal es un gran patio cubierto por una bóveda acristalada que sirve de vía de comunicación entre la calle Alcalá y la calle Montalbán.

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



En el cuadro que se muestra a continuación, se muestra la distribución por usos:

USO	m <sup>2</sup>
Administrativo	24.201
Espacio cultural	30.526
Salón de Plenos	2.731
Galería de cristal	2.410
Aparcamiento	3.197
Instalaciones	5.979
TOTAL	69.044

## 1.2 Alcance: Organización y Principales actividades desarrolladas en el Palacio de Cibeles

El alcance del SGA abarca las actividades administrativas, culturales y de gestión de instalaciones y eventos del Palacio de Cibeles.

El código NACE de la actividad económica del Palacio de Cibeles es: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública.

Durante el año 2020, además de la Alcaldía, han desarrollado su actividad en el Palacio de Cibeles diversos servicios pertenecientes a otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento. En el siguiente organigrama de la estructura general del Ayuntamiento de Madrid se señalan en color azul las Áreas que cuentan con personal en el Palacio de Cibeles:

### Información de Firmantes del Documento

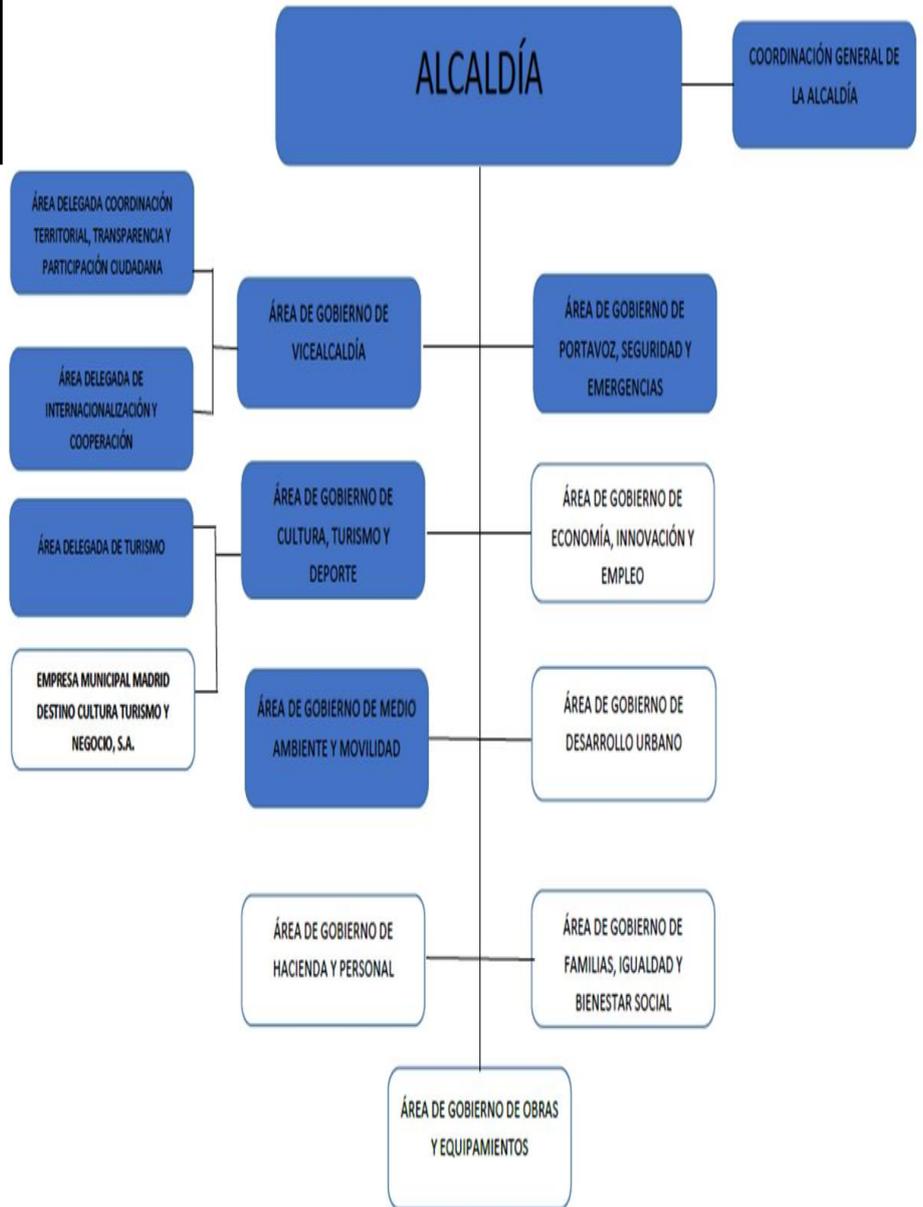


MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



DISTRITOS		
Centro	Fuencarral-El Prado	Ciudad Lineal
Arganzuela	Moncloa-Aravaca	Hortaleza
Retiro	Latina	Villaverde
Salamanca	Carabanchel	Villa Vallecas
Chamartín	Úbeda	Vicalvaro
Tetuán	Puente Vallecas	San Blas-Canillejas
Chamberí	Moratalaz	Barajas



Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTT091



## 2 Política Ambiental y descripción del Sistema de Gestión Ambiental

Con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Palacio de Cibeles, se pretende asegurar la mejora continua del comportamiento ambiental del personal que trabaja de manera permanente en el edificio, así como sensibilizar a los visitantes al mismo; prevenir, minimizar y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación que se deriva de las actividades administrativas, culturales y de gestión de instalaciones y eventos que se realizan desde el Palacio de Cibeles; promover el uso racional y eficiente de los recursos; integrar criterios ambientales en todas las actividades que se llevan a cabo en el edificio; y facilitar una adecuada formación y sensibilización al personal, las contratadas con personal permanente en el edificio y otras partes interesadas involucradas en el SGA.

En el Palacio de Cibeles se ha implantado y se mantiene al día un SGA para las actividades administrativas, culturales y de gestión de instalaciones y eventos que se realizan desde el Palacio de Cibeles. Dicho SGA responde al siguiente esquema básico, característico de cualquier proceso de mejora continua (ciclo P-D-C-A):



El SGA está formado por la Política Ambiental, el Manual de Gestión Ambiental, los Procedimientos y los Registros correspondientes. Asimismo, también forman parte del SGA las Instrucciones de trabajo o también denominadas Instrucciones Técnicas, que ha sido necesario elaborar para definir adecuadamente operaciones específicas a desarrollar.

### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



1LR3OL20C7NTTO9I



## 2.1. Política Ambiental

La Política Ambiental es el documento donde se refleja el compromiso de la Alta Dirección de nuestra organización con el SGA, por consiguiente, contiene una declaración de principios, fines, y compromisos globales que se pretenden conseguir gracias a procedimientos, sistemáticas y modos de gestión de las actividades e instalaciones implantados en el Palacio de Cibeles.

Debido al cambio de gobierno a finales de 2019, se aprobó una nueva Política Ambiental para el Palacio de Cibeles en enero de 2020, en la que se amplían los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento para el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el edificio y con ello contribuir a la mejora del Medio Ambiente en la Ciudad de Madrid.



### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





## POLÍTICA AMBIENTAL DEL PALACIO DE CIBELES

La presente Política Ambiental es el reflejo del compromiso del Ayuntamiento de Madrid en la conservación del Medio Ambiente, para con ello contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

### Asumimos y hacemos públicos los siguientes compromisos:

- Conocer y evaluar los riesgos medioambientales derivados del desarrollo de nuestra actividad, usando herramientas como la medición de nuestra Huella de Carbono e identificando el Ciclo de Vida en sus diferentes etapas o procesos y su impacto sobre el Medio Ambiente, definiendo metas y objetivos enfocados a mejorar nuestro desempeño ambiental.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales en materia medioambiental, así como otros requisitos que voluntariamente se puedan suscribir, promoviendo la adaptación a futuras normativas en el momento que así se requiera.
- Colaborar en el compromiso colectivo de protección del medioambiente, contra el cambio climático y la prevención de la contaminación mediante el uso sostenible de los recursos, reduciendo el consumo de los mismos, disminuyendo el impacto ambiental de nuestra actividad y la generación de residuos.



Establecemos un marco común enfocado a garantizar la máxima eficiencia ambiental en nuestras actividades administrativas, culturales y de gestión de eventos realizadas en el Palacio de Cibeles

- Impulsar la participación activa y la comunicación estableciendo un diálogo abierto y transparente, con objeto de motivar e implicar a todas las partes interesadas: personal, contratadas, empresas y visitantes.
- Fomentar la formación y sensibilización en materia medioambiental del personal que trabaja en el edificio, con objeto de conseguir su implicación, en función de su nivel de responsabilidad y de la actividad desarrollada en su puesto de trabajo.
- Integrar criterios ambientales en todos los ámbitos de nuestra gestión, fomentando entre contratadas y empresas proveedoras las políticas de compra verde y los criterios de protección ambiental.
- Mantener activo y efectivo el Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles, basado en la Norma ISO 14001 y el Reglamento Europeo EMAS III, con objeto de asegurar la mejora continua en el desempeño ambiental
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política Ambiental.

En Madrid, a 27 de enero de 2020

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALMEIDA NAVASQUÉS

### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



## 2.2 Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

### 2.2.1 Planificación

El desarrollo de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en Cibeles de acuerdo al Reglamento EMAS III y a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 se concibió como un proyecto global, de manera que comenzó su desarrollo en las dependencias que se encontraban operativas en junio de 2009, para continuar su implantación ampliando su alcance, a la totalidad del edificio en 2011, cuando finalizaron las obras y con ello se ocupó el edificio en su totalidad.

Como punto de partida para la definición, desarrollo e implantación del SGA en las dependencias del Palacio de Cibeles del Ayuntamiento de Madrid, se llevó a cabo la realización de un **Análisis Ambiental Inicial o también denominado Diagnóstico Ambiental Inicial** (finalizado en abril de 2010), a través del cual se revisaron de forma preliminar las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con todas las actividades llevadas a cabo en las instalaciones. Este análisis permitió conocer la situación real con respecto al medio ambiente, procediendo posteriormente a la **implantación del Sistema de Gestión Ambiental**.

Uno de los primeros trabajos abordados en la implantación fue la **identificación de aspectos ambientales**, es decir, de elementos de las actividades o servicios que pueden interferir en el medio ambiente, siendo la base y punto de partida del establecimiento del SGA.

Una vez identificados, se realizó la valoración para conocer qué aspectos podían tener un impacto ambiental significativo, y se determinaron las acciones concretas a desarrollar para la conservación, respeto y protección del medio ambiente, que quedan recogidas en la documentación del Sistema.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza con periodicidad anual, identificando así de manera periódica los aspectos significativos existentes, para poder actuar sobre ellos y garantizar así la mejora continua del SGA implantado.

Asimismo, el SGA dispone de una sistemática para el acceso a los **requisitos legales de carácter ambiental**, mediante la que se identifican y revisan periódicamente las obligaciones que les aplican y que se han establecido en la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, con objeto del estricto cumplimiento de la legislación.

Con el objetivo de minimizar el impacto que producen algunos de los aspectos ambientales significativos identificados, en el SGA del Palacio de Cibeles se ha elaborado un Programa de Gestión Ambiental en el que se identifican los objetivos y metas planteados para este periodo, indicando los responsables de su realización, calendario para su ejecución, y recursos necesarios.

Se ha identificado la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública. Una vez analizado el documento y para el periodo de esta declaración se comprueba que las mejores prácticas pertinentes de gestión medioambiental que se recogen en este documento de referencia sectorial ya se estaban aplicando en nuestro sistema, como se puede comprobar en esta Declaración entre ellas las siguientes:

#### Información de Firmantes del Documento



- Gestión y minimización del consumo de energía
- Gestión y minimización del consumo de agua
- Gestión y minimización de producción de residuos
- Minimizar el uso de papel de oficina y material fungible.
- Reducir al mínimo el impacto ambiental de los desplazamientos domicilio-trabajo y de los viajes profesional

### 2.2.2 Implantación y funcionamiento

La Comisión de Medio Ambiente del SGA implantado en el Palacio de Cibeles del Ayuntamiento de Madrid, ejerce la Dirección del Sistema. Está constituida por un órgano ejecutivo, un órgano consultivo y un órgano de gestión y organización (secretariado).

Las reuniones de la Comisión son anuales. Durante el período de esta Declaración, la Comisión de Medio Ambiente se reunió en marzo de 2020, habiéndose celebrado la última reunión con fecha 10 de marzo de 2020.

En la siguiente figura se muestra la estructura de responsabilidades que se ha definido para la implantación y funcionamiento del SGA:



#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



# COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

## PRESIDENCIA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### ÓRGANO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN

**Dirección General del Sistema**  
Secretario/a General Técnico  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**Responsable del Sistema**  
Jefe/a del Servicio de Personal y Régimen Interior  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

### ÓRGANO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN

**Coordinador/a Técnico del Sistema**  
Jefe/a de la Unidad Técnica de Infraestructuras  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**Formación, Comunicación Interna y Participación**  
Adjunto/a de Personal del Servicio de Personal y Régimen Interior  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**Aspectos institucionales y Comunicación Externa**  
Coordinador General  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**Aspectos Jurídicos**  
Subdirector General de Régimen Jurídico y Personal  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**Seguridad y Emergencia Ambiental**  
Subinspector/a de Policía Municipal del Departamento de Seguridad Interior  
Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

### ÓRGANO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMISIÓN

Secretaría de la Comisión  
Auxiliar de Secretaría del Servicio de Personal y Régimen Interior  
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

### PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN

Gerente del Palacio de Cibeles  
Jefe/a de Mantenimiento del Palacio de Cibeles

Las responsabilidades directas del desarrollo y control del SGA recaen en la persona Responsable del SGA, quien a su vez informa a la Dirección.

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado un mecanismo de **comunicación activa** tanto interna (hacia el personal trabajador), como externa. Dentro de esta comunicación externa se incluyen proveedores y contratistas, así como a la ciudadanía y otras partes interesadas.

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



1LR3OL20C7NTTO9I

### 2.2.3. Control, evaluación y mejora continua

El Sistema de Gestión Ambiental implantado se sustenta en el **principio de mejora continua**, con el establecimiento periódico de objetivos y metas ambientales, desarrollados en un programa concreto de realización, así como los recursos necesarios para su consecución.

Para cumplir este principio, así como otros requisitos establecidos dentro del SGA se han establecido mecanismos, tanto internos como externos, para detectar las posibles no conformidades (desviaciones) y dar un correcto tratamiento a las mismas emprendiendo las correspondientes acciones correctivas y preventivas.

A través de las **auditorías internas**, se realiza una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia del SGA implantado.

Por otro lado, la realización periódica de la **Revisión del Sistema por la Dirección** permite evaluar el desarrollo y eficacia del SGA, así como marcar nuevos objetivos y metas, identificar oportunidades de mejora y posibles riesgos medioambientales, todo ello para conseguir mejorar el comportamiento ambiental del Palacio de Cibeles.

Este tipo de reuniones se llevan a cabo de forma ordinaria con una frecuencia anual, pudiendo realizarse reuniones extraordinarias cuando tiene lugar un hecho significativo en el SGA.

### 2.2.4. Declaración ambiental y Motivos para Adherirnos al EMAS

A través de la **Declaración Ambiental**, el Ayuntamiento de Madrid da a conocer al público y a todas las partes interesadas, información relativa a su comportamiento ambiental y la mejora continua del SGA implantado en el Palacio de Cibeles.

El Ayuntamiento de Madrid ha decidido mantenerse adherido al mismo porque considera que es el mejor sistema para hacer patente su compromiso con la sociedad de llevar a cabo su actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

#### Información de Firmantes del Documento

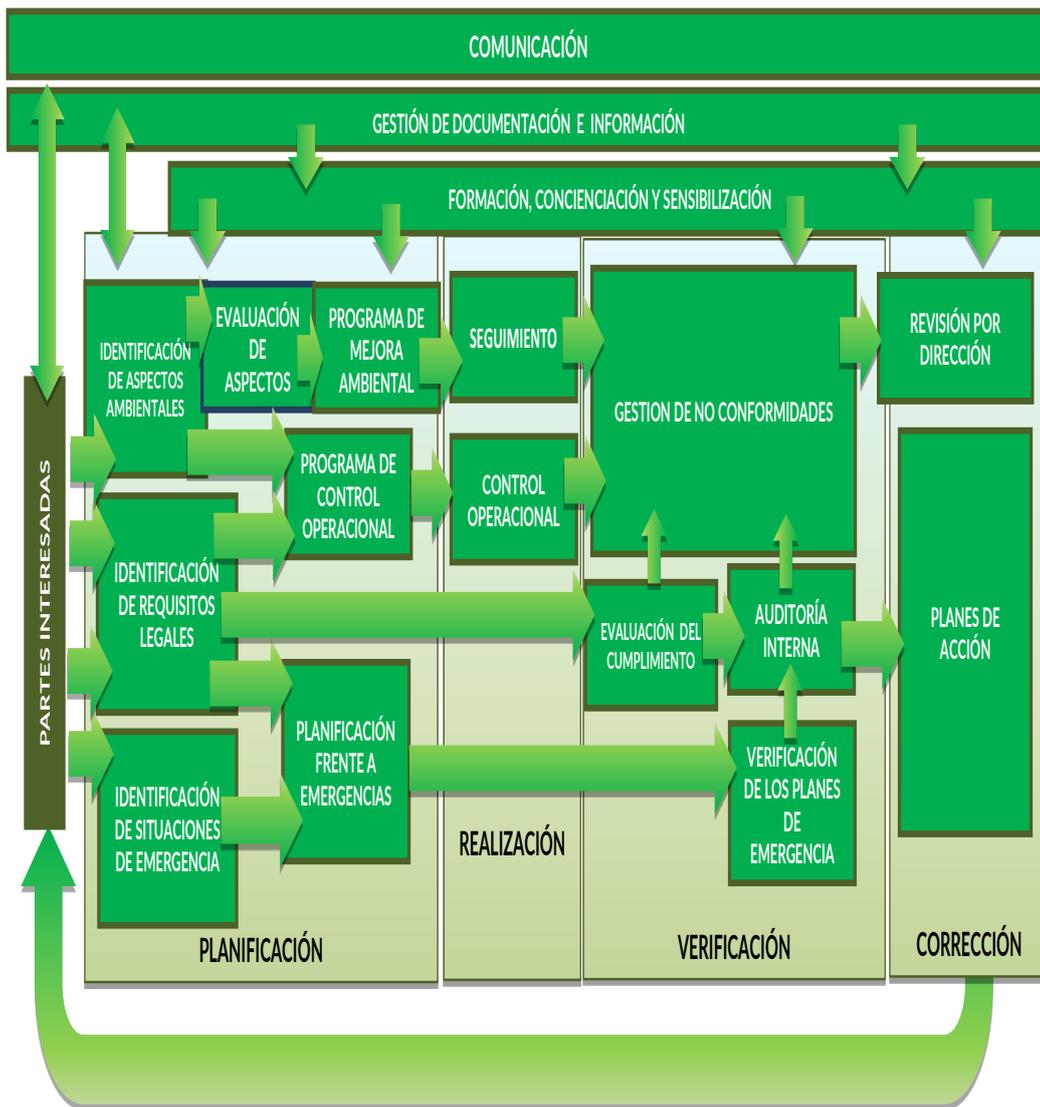


MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



2.2.5. Esquema del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado



Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR30L20C7NTT091



## 2.2.6. Partes Interesadas

Se consideran como partes interesadas en el Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles todas las personas u organizaciones susceptibles de afectar, ser afectadas o percibirse como afectadas por decisiones o actividades incluidas dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Los objetivos principales de este proceso de identificación de las partes interesadas en el Sistema de Gestión son:

- Identificar tanto las partes interesadas como sus requisitos y expectativas respecto al Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles.
- Revisar cómo se contempla y gestiona el cumplimiento de dichos requisitos y expectativas dentro del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- Proponer las acciones de mejora necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos y promover la satisfacción de las expectativas de dichas partes interesadas.

En la siguiente tabla, se resumen las partes interesadas que se han considerado en el Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles en este ejercicio:

Parte Interesada	Principales Requisitos y expectativas
Visitantes	Asegurar que las condiciones ambientales en el interior y el entorno inmediato del edificio son adecuadas:
Contratistas con personal fijo en el edificio.	Confort térmico, limpieza de áreas comunes (recogida de residuos), disponibilidad de agua y servicios.
Proveedores y contratistas	Disponer información clara y precisa sobre los productos o servicios a suministrar.
Sociedad en general	Cumplimiento de la normativa aplicable. Cumplir con las exigencias de transparencia en la gestión de los recursos públicos.
Vecinos- Entorno	Hacer un uso apropiado de las instalaciones, vías de acceso y espacios comunes, sin perturbar, obstaculizar o dificultar sus actividades y sin causar un deterioro del entorno.  Cumplimiento de la normativa aplicable (ruido, emisiones, etc...)
Oficina de Correos situada en el Palacio de Cibeles.	Hacer un uso apropiado de las instalaciones, vías de acceso y espacios comunes, sin perturbar, obstaculizar o dificultar sus actividades y sin causar un deterioro del entorno.  Coordinar adecuadamente la gestión de situaciones de emergencia susceptibles de afectar a los mismos.
Administración Competente en materia de Medio Ambiente (Comunidad de Madrid)	Cumplimiento de la legislación aplicable en materia de medio ambiente por parte del edificio.
Administración Competente en materia de seguridad industrial (Comunidad de Madrid)	Cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad industrial por parte del edificio
Administración local - Ayuntamiento de Madrid	Mantener una buena imagen desde el punto de vista del desempeño ambiental: Cumplimiento de la Política Ambiental, la normativa aplicable y Condiciones de compra de materiales (Acuerdos marco).

### Información de Firmantes del Documento



Parte Interesada	Principales Requisitos y expectativas
Madrid Destino	Disponer del suministro de recursos necesarios para la gestión de los eventos: Agua, energía, instalaciones, etc. Disponer de un entorno adecuado para la celebración de los eventos (Accesibilidad, limpieza de la galería de cristal, etc.)
Ministerio para la Transición Ecológica	Cumplimiento de los requisitos de inscripción de la Huella de Carbono: Veracidad y calidad de los datos aportados para la inscripción.
Personal en prácticas / Colaboradores	Asegurar que las condiciones ambientales en el interior y el entorno inmediato del edificio son adecuadas: Confort térmico, limpieza de áreas comunes (recogida de residuos), disponibilidad de agua y servicios. Disponer de material de trabajo apropiado: Papel, tóner, etc. Disponer de información clara y formación adecuada para poder cumplir con sus responsabilidades con el SGA.
Restaurante (Grupo Adolfo)	Disponer del suministro de recursos: agua, energía, etc...necesarios para el desarrollo de su actividad.
Servicio Municipal de Recogida de Residuos (Área de Medio Ambiente)	Entregar los residuos en condiciones apropiadas de segregación, identificación, etc. Facilitar el acceso para la retirada de los residuos de forma apropiada y segura.
Servicio de Protección a la Atmósfera del Ayuntamiento de Madrid	Cumplir con los límites de emisión de gases contaminantes establecidos, realizar las mediciones legalmente establecidas y reportar los datos obtenidos en las mismas conforme a la normativa vigente.
Departamento de Control Acústico del Ayuntamiento de Madrid	Cumplir con los límites de emisión de ruido legalmente establecidos.
Red Municipal de Depuración del Agua de Madrid (Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes)	Cumplir con los límites y las condiciones de vertido a la red municipal legalmente establecidos.
Compañías Suministradoras de Energía Eléctrica	Mantener y hacer un uso responsable de las instalaciones eléctricas del edificio para mantener la seguridad de la red de distribución.
Compañía suministradora de combustibles (vehículos)	Llevar a cabo los repostajes de los vehículos haciendo un uso apropiado de las instalaciones y bienes (tarjetas de consumo) puestos a disposición por los suministradores para la flota del ayuntamiento
Compañía/s Suministradoras de Recursos (gas Natural, agua)	Mantener y hacer un uso responsable de las instalaciones de gas del edificio para mantener la seguridad de la red de distribución.
Área de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid	Mantener una comunicación clara y fluida en lo referente a datos solicitados o incidencias respecto a suministros o contrataciones gestionadas a través del Área de Hacienda
Madrid Salud	Hacer un uso responsable de los recursos dispuestos por Madrid Salud para el edificio Cibeles y disponer de medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de su actividad y poder realizar una adecuada gestión de los residuos
Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid	Trabajar de forma coordinada con el SGA del Palacio Cibeles para asegurar el intercambio eficaz de datos e información y mantener la buena imagen del Ayuntamiento en el Desempeño Ambiental.
IAM (Informática del Ayuntamiento de Madrid)	Coordinar la renovación / sustitución de equipos informáticos y ofimáticos de forma apropiada para minimizar costes e impactos ambientales.
Personal trabajador del Palacio de Cibeles	Asegurar que las condiciones ambientales en el interior y el entorno inmediato del edificio son adecuadas: Confort térmico, limpieza de áreas comunes (recogida de residuos), disponibilidad de agua y servicios.

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



Parte Interesada	Principales Requisitos y expectativas
Órgano Ejecutivo de la Comisión de Medio Ambiente	Conseguir la involucración y participación de las personas trabajadoras en el mantenimiento y mejora del SGA conforme a los principios establecidos en la Política Ambiental
Otras Áreas y Servicios ubicados en el edificio	Mantener una comunicación clara y fluida en lo referente a datos solicitados.

En marzo de 2020 se dio de baja el servicio de enfermería del Palacio de Cibeles y, por tanto, a partir de esa fecha, Madrid Salud ya no es una de nuestras partes interesadas.

Con objeto de revisar si los requisitos y expectativas anteriormente definidos para cada una de las partes interesadas anteriormente descritas se están satisfaciendo de forma apropiada, se ha analizado la información disponible relacionada con las mismas, llegándose a las siguientes conclusiones:

- No se ha recibido ningún requerimiento por parte de ninguna parte interesada externa sobre aspectos ambientales del Palacio de Cibeles, ni se han recibido quejas.
- Se mantiene un nivel alto de cooperación, una comunicación fluida con varias de las partes interesadas relacionadas con la gestión del Palacio, que resultan en una serie de mejoras en el desempeño ambiental del Palacio de Cibeles, de entre las cuales, caben destacar las siguientes:
  - Desde el Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha incluido el edificio en un contrato de seguimiento de los consumos de gas y electricidad mediante monitorización de las instalaciones.
  - Desde el Área de Obras e Infraestructuras se ha realizado una reforma en las oficinas de la Dirección General de Comunicación y aprovechando esta circunstancia, se han cambiado todas las luminarias de esta zona por LED.
  - Asimismo, el Palacio de Cibeles está incluido entre los edificios del municipio que adquieren energía eléctrica 100% renovable con Garantía de Origen.
- Un año más, se procedió a inscribir la Huella de Carbono del Palacio de Cibeles en el Registro del Ministerio para la Transición obteniéndose el sello Calculo + Reduzco tras la inscripción de la Huella de Carbono correspondiente al ejercicio 2019.
- Finalmente, destacar que, a través del Sistema de Gestión Ambiental, durante 2020 no se han recibido incidencias ni solicitudes de las personas trabajadoras del edificio relacionadas con temas ambientales.

### 2.2.7. Análisis del entorno y gestión de riesgos y oportunidades.

Con la finalidad de dinamizar la apertura de acciones de mejora y de forma alineada con los requisitos de la norma ISO 14001:2015, se ha procedido a realizar desde el SGA una identificación del entorno del Palacio, realizando una descripción física, geográfica y organizativa del Palacio de

#### Información de Firmantes del Documento



Cibeles; de tal modo que se dispusiera de una información general de base, tanto del estado y características del Sistema de Gestión Ambiental, como de aquellos elementos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de mantener y mejorar el mismo.

Como conclusiones del análisis de los datos recopilados, se identificaron una serie de oportunidades de mejora y de riesgos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de todos ellos la Comisión de Medio Ambiente en su reunión anual, decidió adoptar los siguientes Planes de Acción:

- Como oportunidad de mejora se identificó la posibilidad de comunicar y recabar datos de comportamiento ambiental de las personas trabajadoras del edificio. Se hace un seguimiento de las visitas de la Declaración Ambiental y se ha creado una encuesta para hacer a las personas trabajadoras sobre su conocimiento sobre el SGA y sus oportunidades de mejora. Está pendiente de enviar ya que debido a la seguridad informática que tiene implantada el Ayuntamiento no ha sido posible durante 2020. Se intentará plantear el tema de la encuesta durante 2021 si se consigue solucionar los problemas técnicos.
- Como riesgo se identificó la pérdida de datos de control operacional asociado a mantenimiento del edificio y requisitos legales por cambios en la contrata de mantenimiento. En los pliegos que han entrado en vigor en 2020 se ha incluido una cláusula en la que se indica que el programa de gestión del mantenimiento será propiedad de MD lo que asegura la continuidad de la información en caso de que entrara una nueva empresa (clausula 7.1 del PPT).
- Como oportunidad también se identificó la posibilidad de reducir las cantidades de residuos sin segregación. En el caso de la separación de los residuos orgánicos, vemos que solo se podrá realizar para el restaurante, ya que dentro de la parte administrativa sería muy complicado dado que se genera una cantidad muy pequeña de ese tipo de residuo en las oficinas y sería muy complicado organizar su recogida de manera separada. Se mantendrá esta oportunidad de mejora de cara a los nuevos pliegos del restaurante. Sobre la organización sin ánimo de lucro que iba a recoger el material de oficina, no hemos tenido respuesta así que se ha optado por utilizar un punto móvil de recogida de residuos para su gestión. En general, esta oportunidad de mejora no ha podido llevarse a cabo completamente.

Para el nuevo periodo la Comisión de Medio Ambiente, ha establecido trabajar en las siguientes líneas de mejora y riesgos a lo largo del año 2021:

- Inclusión de requisitos ambientales en los nuevos pliegos de la concesión de la cafetería y restaurante.
- Se identifica como oportunidad la implantación del teletrabajo de manera continuada en el personal de administración, que facilitará la disminución de los consumos de papel y tóner y los residuos.
- Como riesgo se identifica durante este año 2021 la finalización del contrato de consultoría que puede suponer un periodo sin disponer de el apoyo de los consultores por lo que se considera necesario establecer los planes de acción necesarios para mitigar sus consecuencias.

#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTT09I



### 3 Aspectos Ambientales

La identificación de los aspectos ambientales tiene por objeto conocer la incidencia real o potencial sobre el medio ambiente de las actividades, procesos y servicios desarrollados clasificándolos en:

- Emisiones a la atmósfera.
- Vertidos al agua.
- Generación de residuos.
- Afecciones al suelo.
- Generación de ruido y vibraciones.
- Uso de recursos naturales, materias primas, agua y energía.

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un procedimiento que establece la metodología para identificar, tanto en condiciones normales de funcionamiento como anormales y situaciones de emergencia, los aspectos ambientales derivados de las actividades (directos e indirectos) de sus instalaciones.

Se entiende por:

- ✓ Situación Normal: situación habitual en la actividad diaria.
- ✓ Situación Anormal: situación no habitual en la actividad diaria, pero programada.
- ✓ Situación de Emergencia: incidentes, accidentes, situaciones no previstas.
- ✓ Aspecto Directo: derivado de una actividad sobre la que la organización tiene el control de la gestión.
- ✓ Aspecto Indirecto: derivado de una actividad sobre la que la Organización no tiene pleno control de la gestión.

Asimismo, el SGA tiene establecida una metodología para determinar los impactos ambientales derivados de los aspectos, y mediante su valoración, identificar cuáles de ellos resultan significativos en base a una serie de criterios definidos.

Todos los aspectos ambientales son controlados y revisados periódicamente de acuerdo con lo establecido en un procedimiento específico para tal fin. Así, se asegura que las actividades asociadas a dichos aspectos se desarrollan en condiciones controladas.

#### 3.1 Aspectos Ambientales Directos (AAD)

Tal y como viene definido en el cuadro anterior, se considera que los aspectos ambientales directos son aquellos que están relacionados, en su mayor parte, a labores de oficina, y como se ha indicado con anterioridad, se vinculan a los asociados con las instalaciones del Palacio de Cibeles en las que el Ayuntamiento de Madrid desarrolla su actividad.

#### 3.2 Aspectos Ambientales Indirectos (AAI)

Se consideran aspectos ambientales indirectos, aquellos derivados de las actividades contratadas para los eventos que se organizan en el edificio y de las consecuencias ambientales de los servicios

#### Información de Firmantes del Documento



prestados por terceros, así como, los aspectos derivados del comportamiento de las personas trabajadoras del Ayuntamiento debido a la actividad laboral fuera del Palacio de Cibeles.

### 3.1.1 Prestación de servicios para el Ayuntamiento por parte de terceros

A todos los contratistas que desempeñan tareas de forma eventual para los eventos que se organizan en el edificio del Palacio de Cibeles, se les da a conocer los requisitos ambientales que han de considerar durante la realización de sus trabajos para minimizar los impactos ambientales que se derivan de éstos. Los principales objetivos son:

- Minimizar el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos y la generación de ruido.
- Controlar la generación y gestión de residuos peligrosos y de residuos sólidos urbanos utilizando los contenedores instalados al efecto. En el caso de que la empresa contratada sea la encargada de la gestión de los residuos según su contrato, debe asegurar una correcta gestión de los mismos.

En la contratación de servicios y suministros, se incluyen (siempre que es viable) criterios ambientales, recurriendo para ello al "Código de Buenas Prácticas Sostenibles en la Contratación Local" elaborado por el Ayuntamiento de Madrid, instrumento con el cual el Ayuntamiento promueve políticas de contratación pública orientadas a la protección del Medio Ambiente.

En relación a este aspecto, dentro del marco del SGA, existe una Instrucción Técnica en la que se indican los criterios ambientales que se deberían incorporar en los pliegos de contratación y otra Instrucción destinada al personal encargado de organizar eventos en la Galería de Cristal y para los usuarios de la galería, con el objeto de alcanzar una mejora continua del desempeño ambiental -IT-03 Criterios Ambientales a incorporar en el uso de la Galería de Cristal.

### 3.1.2 Comportamiento de las personas trabajadoras del Ayuntamiento debido a la actividad laboral fuera del Palacio de Cibeles

Cabe destacar el comportamiento de las personas trabajadoras del Ayuntamiento debido a la actividad laboral fuera del Palacio de Cibeles, en desplazamientos de trabajo y en las instalaciones de los colaboradores (reuniones, entrevistas).

El comportamiento a la hora de seleccionar un medio de transporte o el comportamiento en las propias instalaciones de otras empresas o administraciones por parte del personal del Ayuntamiento de Madrid durante el ejercicio de su actividad profesional se basa en criterios de calidad, operatividad, eficiencia y disponibilidad, en primer lugar, y ambientales o de otro tipo en segundo lugar.

En cualquier caso, aunque queda a elección del personal la forma de comportarse ante estas situaciones, el Ayuntamiento fomenta el uso del transporte público colectivo frente al transporte privado, mediante la entrega de tarjetas gratuitas para el uso de los servicios de transporte público del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.

#### Información de Firmantes del Documento



### 3.1.3 Eventos Privativos que se organizan en el edificio

Igualmente, se realiza un estudio y seguimiento de los aspectos ambientales generados a partir de los eventos privativos organizados en el Palacio de Cibeles. A partir de febrero del 2020, no se han realizado prácticamente eventos debido a la crisis sanitaria por el Covid-19.

### 3.2 Aspectos Ambientales potenciales de Situaciones anormales (AAN) o de Emergencia (AAE)



Se consideran aspectos ambientales en situaciones de emergencia aquellos que se pueden generar como consecuencia de accidentes, incidentes o situaciones no previstas que puedan provocar consecuencias ambientales adversas, derivadas de las actividades y servicios que presta el Palacio de Cibeles.

Dichos aspectos son tenidos en cuenta a la hora de establecer medidas preventivas, así como para el establecimiento de los planes de emergencia del Edificio.

En el periodo de edición de la presente Declaración Ambiental no han ocurrido situaciones de emergencia con impacto ambiental.

### 3.3 Aspectos Ambientales asociados al ciclo de vida de la actividad

Siguiendo el enfoque de ciclo de vida propuesto por la norma ISO 14001:2015, se ha procedido a revisar y valorar los aspectos ambientales asociados a la actividad del Palacio de Cibeles desde un punto de vista más amplio.

De este modo, se ha pretendido identificar no sólo los elementos o aspectos relacionados con el entorno más inmediato de la actividad, si no aquellos asociados a etapas anteriores o posteriores en los que el Palacio de Cibeles no interviene directamente.

La finalidad de este estudio no es sólo identificar los aspectos e impactos ambientales asociados al ciclo de vida de la actividad, sino que tiene como principal objetivo:

- Valorar sobre qué áreas, actividades, etapas o partes interesadas se está ejerciendo, o se está en disposición de ejercer, una influencia positiva para mejorar el desempeño ambiental y lograr reducir impactos ambientales.
- Empezar y hacer un seguimiento de las acciones necesarias para asegurar que dicha influencia positiva se ejerce de forma apropiada.

Desde el SGA se está ejerciendo influencia sobre los aspectos ambientales indirectos asociados a las contratadas que prestan sus servicios en el Palacio de Cibeles, mediante la inclusión de condiciones ambientales en pliegos de contratación y el control operacional que se realiza sobre sus actividades.

Como acciones y líneas de trabajo que deberán ir desarrollándose para mejorar la influencia sobre aspectos indirectos, se plantean las siguientes:

#### Información de Firmantes del Documento



- Incluir requisitos ambientales en los pliegos de contratación de servicios del restaurante y la cafetería, no incluidos anteriormente.
- Promover la elección de productos reciclados, reciclables o con características ecológicas positivas en el Catálogo de adquisición centralizada para priorizar la compra de estos productos en el Palacio de Cibeles.
- Comenzar a controlar la adquisición y renovación de mobiliario en el edificio, incluida la tipología del mismo, para valorar el impacto ecológico de dichos productos.

Cabe destacar, asimismo, que, dentro del estudio del ciclo de vida realizado, se ha procedido a identificar la influencia que tienen los diversos agentes externos (ej. proveedores, contratistas, transportistas, etc.) sobre diversos aspectos ambientales directos del Palacio de Cibeles, con el objeto de poder valorar el desarrollo de acciones de mejora relacionados con dichos agentes a la hora de plantear objetivos y metas ambientales.

### 3.4 Metodología de evaluación de los aspectos ambientales y resultados

El Palacio de Cibeles ha establecido una metodología para evaluar, anualmente, los aspectos ambientales, basándose en criterios objetivos, con el fin de determinar aquellos que tienen un impacto más relevante (aspectos significativos).

Dicha metodología se basa en el estudio de una serie de criterios generales (aplicables a todos los aspectos de forma general) y criterios específicos (aplicables a los aspectos en función de su naturaleza).

Estos criterios son los que se resumen a continuación:

#### Criterios generales:

- Partes Interesadas: Valorándose si existe una especial sensibilidad o preocupación en el entorno del Palacio relacionada con este aspecto ambiental.
- Beneficio/ Daño ambiental: Valoración de los posibles efectos sobre la biodiversidad, el medio ambiente y los seres vivos que pueda causar el aspecto ambiental.
- Legislación aplicable: Considera la existencia de legislación aplicable y el grado de control que exige ésta sobre el aspecto ambiental.

#### Criterios específicos:

- Naturaleza del aspecto: Grado de peligrosidad o toxicidad para el medio del aspecto ambiental.
- Cantidad relativa generada, comparativa con respecto a la media de los tres años previos
- Acercamiento a límites legales (ruidos): Comparativa entre el valor medido para el aspecto y el máximo legalmente permitido.
- Frecuencia de generación: Frecuencia con la que el aspecto se genera como consecuencia de los procesos.

#### Información de Firmantes del Documento



- Medidas correctoras: Valoración de las medidas ya implantadas para reducir la peligrosidad o cantidad generada.
- Destino (residuos): Valoración, en base a la información disponible del destino final del residuo, con objeto de priorizar las operaciones de valorización frente al depósito de los mismos en vertedero.
- Cantidad relativa al total (residuos): Comparativa entre residuos para identificar aquellos que suponen un mayor volumen efectivo con respecto al total de residuos producidos.
- Capacidad de mejora: Valoración de las oportunidades existentes de implantar acciones o medidas para mejorar el desempeño ambiental del aspecto.

La aplicación de los criterios específicos para valorar se ajustará a lo definido en la siguiente tabla:

Tipo de aspecto	Criterios específicos de evaluación aplicables en función del aspecto			
<b>Residuo</b>	Toxicidad	Cantidad relativa	Destino	Cantidad relativa al total
<b>Emisión atmósfera</b>	Toxicidad	Cantidad relativa	Medidas correctoras	-
<b>Ruido</b>	Naturaleza	Acercamiento límite legal	Frecuencia generación	Medidas Correctoras
<b>Consumo Energía</b>	Naturaleza	Cantidad relativa	Capacidad de mejora	-
<b>Consumo Agua</b>	Naturaleza	Cantidad relativa	Capacidad de mejora	-
<b>Consumo Recurso</b>	Naturaleza	Cantidad relativa	Capacidad de mejora	-
<b>Vertido</b>	Toxicidad	Cantidad relativa	Capacidad de mejora	-
<b>Uso y contaminación del suelo</b>	Cantidad	Actividades potencialmente contaminantes	Afección al suelo del entorno	-

En el caso de los aspectos ambientales indirectos, generados como consecuencia de los eventos celebrados en el Palacio de Cibeles, se procede a la cumplimentación de fichas por cada evento o acto institucional con información relativa al tipo de aspectos ambientales generados, nº de asistentes y disposición de certificado ambiental, para determinar la significancia ambiental del evento.

En cuanto a los aspectos asociados a situaciones de emergencia ambiental, éstos son valorados en base a los criterios de:

- Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia: Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.

#### Información de Firmantes del Documento



-Medidas paliativas/contención/barreras. Valorando el que se tengan adoptadas o no medidas que puedan minimizar un efecto negativo ante la ocurrencia de un hecho.

-Naturaleza del aspecto (peligrosidad o toxicidad) que se pueden generar en función del suceso.

Los aspectos significativos derivados de la evaluación de los aspectos ambientales identificados durante el periodo de la presente Declaración Ambiental fueron los siguientes:

ACTIVIDAD / SUCESO	ASPECTOS AMBIENTALES	TIPO	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNO IMPACTO
Actividad administrativa en oficinas	Generación de residuos de papel y cartón	Directo	Agotamiento del recurso natural renovable y contaminación del medio	Negativo
Actividad administrativa en oficinas	Generación de- residuos de tóner	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Actividad administrativa en oficinas	Consumo de papel normal	Directo	Agotamiento del recurso natural renovable	Negativo
Actividad del Servicio Médico	Generación de residuos sanitarios peligrosos (clase III)	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Actividad de la contrata de limpieza en el edificio	Generación de residuos de envases de limpieza peligrosos	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Actividad de las contratas de mantenimiento del edificio en el edificio	Generación de residuos de fluorescentes fuera de uso (también de mantenimiento)	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Actividad de las contratas de mantenimiento del edificio en el edificio	Generación de papel contaminado (mantenimiento)	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Actividad de las contratas de mantenimiento del edificio en el edificio	Generación de residuos de aerosoles	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Desplazamientos del personal por motivos laborales	Emisiones atmosféricas de los vehículos	Directo	Disminución de la calidad del aire	Negativo



Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR30L20C7NTTO91



ACTIVIDAD / SUCESO	ASPECTOS AMBIENTALES	TIPO	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNO IMPACTO
Desplazamientos del personal por motivos laborales	Consumo de combustible	Directo	Agotamiento de recurso no renovable	Negativo
Actividad de las contratas en la organización de eventos del edificio (organizados por el Ayuntamiento)	Generación de residuos peligrosos	Indirecto	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo

Además, se incluye el resultado de la evaluación de aspectos ambientales realizada en marzo de 2021, donde han los aspectos ambientales significativos son:

ACTIVIDAD / SUCESO	ASPECTOS AMBIENTALES	TIPO	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNO IMPACTO
Desplazamientos del personal por motivos laborales	Consumo de combustible	Directo	Agotamiento de recurso no renovable	Negativo
Actividad de las contratas de mantenimiento del edificio en el edificio	Generación de residuos de RAEEES (mantenimiento)	Directo	Contaminación del medio/ocupación del suelo (vertederos y otras instalaciones)	Negativo
Generación de energía eléctrica mediante las placas solares	Generación de energía renovable y su aprovechamiento para ACS	Directo	Disminución del consumo de energía (gas) para la producción de ACS.	Positivo

Tras analizar los aspectos significativos, el Palacio de Cibeles incluye en su Política Ambiental sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho Programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos.

## 4 Programa de Gestión Ambiental

### 4.1 Evolución de los objetivos y metas

En el presente apartado se incluye el Programa de Gestión Ambiental planteado para el periodo de enero a diciembre de 2020. Dicho programa establece los objetivos, metas y actuaciones a

#### Información de Firmantes del Documento



cumplir con el compromiso de mejora continua conforme a la Política Ambiental, partiendo de los resultados obtenidos de la identificación y evaluación de aspectos ambientales, así como empleando de forma prioritaria los aspectos ambientales que han resultado significativos, y cuyo cumplimiento redundará en una mejora de los indicadores de comportamiento ambiental de la Organización.

El grado de consecución de los objetivos establecidos en el SGA implantado en el Palacio de Cibeles es comprobado por medio de revisiones periódicas, de las que derivan las diferentes actuaciones a emprender para reducir y controlar las actividades con impacto ambiental detectadas.

El Ayuntamiento de Madrid, por este motivo, apuesta decididamente por la mejora de su rendimiento ambiental en su actividad del Palacio de Cibeles, estableciendo un conjunto de objetivos y metas, cuantificables en la medida de lo posible, que trata de minimizar los impactos de su actividad, especialmente los significativos cuando ello es factible, y que supone un paso más sobre la base de cumplimiento legal y de los requisitos establecidos en el propio SGA.

A continuación, se presentan cuadros resumen del programa ambiental de objetivos, metas y acciones que se han establecido para el periodo enero a diciembre de 2020, y el cumplimiento de las acciones previstas.



#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Título del Objetivo:	DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL		Periodo de Vigencia: 2020		
Meta:	Reducción del consumo de papel en un 5% (Kilogramos por persona trabajadora).	Valor Precedente	13,25 Kg/persona trabajadora		
Recursos asignados:	Personal del Ayuntamiento Herramientas informáticas				
Indicador(es) del Programa:	Reducción del consumo de papel respecto al periodo anterior				
Elementos y métodos de revisión y control:		Frecuencia:	Resp. de seguimiento:		
Revisión del indicador y las tareas, respecto al valor a cumplir		Semestral	Coordinador Técnico		
Nº	Descripción de las tareas secuenciales	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha límite fin	OK?
1	Comunicación a los trabajadores del objetivo para fomento de su consecución	Coordinadora Técnica	11/3/2020	31/05/2020	SI
2	Fomento del uso en la actividad administrativa de herramientas electrónicas	Responsable del Sistema	11/03/2020	31/12/2020	SI
3	Correos de concienciación para evitar el uso del papel o fomento de su reutilización	Coordinadora Técnica	31/05/2020	31/10/2020	SI
<b>Observaciones durante el seguimiento y Valoración final, incluido el grado de cumplimiento (%)</b>					
1. Se comunica el 30 de Abril mediante correo electrónico los objetivos para el 2020 a todos los trabajadores					
2. Durante todo este año y debido a la situación de confinamiento se han potenciado, ampliado y extendido las herramientas electrónicas de trabajo y comunicación					
3. Se envía correo a todos trabajadores el 30 de junio coincidiendo con el día mundial del árbol y con la previsible vuelta al trabajo presencial					
Evolución del objetivo:					
<ul style="list-style-type: none"><li>Consumo de papel por trabajador en junio de 2020 (anual acumulado): No se pudo cerrar este dato ya que debido al teletrabajo en algunas Áreas no tenían datos del stock por no estar el personal que lo controla.</li><li>Consumo de papel por trabajador en diciembre de 2020 (anual acumulado): 4, kg/empleo (disminución de un 70,6 % respecto al valor de 2019 de 13,25 Kg/empleo).</li></ul>					
En el consumo de papel se ha considerado la totalidad de trabajadores del edificio para los cálculos (1068 trabajadores) ya que se considera que el trabajo administrativo realizado es el mismo independientemente de donde se realice el mismo					
El consumo total de papel en el edificio durante el 2020 ha sido de 4,26 Toneladas, habiéndose reducido en un 78,07 % respecto al año anterior en el que se consumieron 15,81 Toneladas.					
<b>Se ha alcanzado el objetivo, ya que se ha reducido el consumo de papel en un 70,6% (4 kg/empleo) en 2020 con respecto a 2019 (13,25 kg/empleo).</b>					

## Información de Firmantes del Documento





1LR30L20C7NTT09I

<b>Título del Objetivo:</b>	<b>REDUCCIÓN DE RESIDUO DE PLASTICO</b>		<b>Periodo de Vigencia: 2020</b>		
<b>Meta:</b>	<b>Reducción en la producción de residuos de plástico en el edificio en un 10% (Kg/ por persona trabajadora).</b>	<b>Valor Precedente</b>	4,77 Kg/ personas trabajadoras		
<b>Recursos asignados:</b>	Personal del Ayuntamiento Económicos para la instalación de fuentes				
<b>Indicador(es) del Programa:</b>	<b>Reducción en la producción de residuos de plástico con respecto al periodo anterior</b>				
<b>Elementos y métodos de revisión y control:</b>		<b>Frecuencia:</b>	<b>Resp. de seguimiento:</b>		
Revisión del indicador y las tareas, respecto al valor a cumplir		Trimestral	Coordinador Técnico		
Nº	Descripción de las tareas secuenciales	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha límite fin	OK?
1	Se comunica a los trabajadores del Palacio de Cibeles el objetivo de reducción de residuos plásticos pidiendo su colaboración y sugerencias para su consecución	Coordinador Técnico	11/03/20	31/05/20	SI
2	Se intentará realizar la instalación de fuentes para los trabajadores para reducir el consumo de agua embotellada	Coordinador Técnico	11/03/20	31/12/20	NO
3	Se remitirá a todos los trabajadores correos para su concienciación sobre el uso de plásticos	Coordinador Técnico	31/05/20	31/07/20	NO
<b>Observaciones durante el seguimiento y Valoración final, incluido el grado de cumplimiento (%)</b>					
1. Se comunica el 30 de Abril mediante correo electrónico los objetivos para el 2020 a todos los trabajadores.					
2. Con motivo de la pandemia y dado que las fuentes no podrían utilizarse por ser un posible foco de transmisión se opta por no instalarlas ya que no se podrían utilizar.					
<b>Evolución del objetivo:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de residuos plásticos en el primer trimestre de 2020: 1,41 kg/empleado (<b>aumento de un 28,13 %</b> respecto al valor del primer trimestre de 2019, 1,10 Kg /empleado). En este trimestre se han considerado 1068 empleados</li> <li>▪ Generación de residuos plásticos acumulados a 31 de julio de 2020: 3,23 kg/empleado, (<b>umentando en un 50 %</b> respecto al valor del primer trimestre de 2019, 2,154 Kg /empleado). Se han considerado una media de 577 trabajadores en los 6 meses estudiados</li> <li>▪ Generación de residuos plásticos acumulados a 30 de septiembre de 2020: 5,36 kg/empleado (<b>aumento de un 38,7 %</b> respecto al valor del tercer trimestre de 2019, 3,29 Kg /empleado). Se ha considerado una media de 439 trabajadores en los 9 meses estudiados</li> <li>▪ Generación de residuos plásticos acumulados a 31 de diciembre de 2020: 6,11 kg/empleado (<b>aumento de un 21,85%</b> respecto al valor del cuarto trimestre de 2019, 4,77 Kg /empleado). Se ha considerado una media de 463 trabajadores durante el 2020</li> </ul>					

## Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR30L20C7NTT09I



Para el cálculo de la producción de residuos se ha considerado los trabajadores que trabajan presencialmente en el edificio ya que son los que producen los residuos

La Generación de residuos plásticos acumulados a 31 de diciembre de 2020 ha sido de 2.829 kilos de envases, que dividido entre el número medio de personas trabajadoras que han ocupado el edificio durante año 2020 (436) nos da un dato de 6,11 kg/persona trabajadora, lo que supone un aumento del 27,96% respecto al valor del año 2019 de 4,77 Kg /persona trabajadora).

**El objetivo no se ha alcanzado**, ya que ha aumentado la generación de residuos de plástico por trabajador en 2020 con respecto a 2019 en un 27,96 %.

No obstante, la producción total de residuos durante el 2020 ha sido de 2,83 T. anuales frente a 5,56 T. que se produjeron durante el 2019, lo que supone una disminución en el total de residuos plásticos de un 49,14 %

El aumento tan considerable en la producción de estos residuos en el dato de T/trabajador se debe a los siguientes motivos:

-No se han podido poner en práctica las medidas propuestas sobre las fuentes de agua.

-Al disminuir durante el 2020 el número de trabajadores de manera drástica durante una gran parte del año los datos comparados no son representativos. Por otro lado, la manera de compatibilizar los residuos (cubos que se sacan cada día para la recogida urbana) hace que se hayan podido contabilizar un exceso de residuos si los cubos están prácticamente vacíos al sacarse.

De los 2 objetivos planteados dentro del Sistema de Gestión Ambiental en 2020, se ha alcanzado el referente a la reducción del consumo de papel.

Por el contrario, no se ha podido disminuir la generación de residuo de plástico, residuo generado sobre todo por las botellas de plástico consumidas por las personas trabajadoras del Palacio de Cibeles. Se iban a instalar fuentes para disminuir este consumo, pero debido a los cambios en el Ayuntamiento y a la crisis sanitaria por el COVID-19, esta acción no ha podido llevarse a cabo.

#### 4.2. Realización de actividades de formación y sensibilización del personal

Para que en una organización se colabore de manera eficiente y se respeten normas de comportamiento de carácter general y, en concreto, en materia de medio ambiente, es necesario dar a conocer a las personas trabajadoras a todos los niveles los efectos que se producen en su puesto de trabajo y la forma de tratarlos. Por este motivo, en el Palacio Cibeles se promueve la formación continua de las personas trabajadoras como herramienta fundamental para la mejora continua, contribuyendo a acrecentar la responsabilidad de todos en materia de protección del medio ambiente en el desempeño de sus funciones.

Anualmente, se elabora un Plan de Formación para el Palacio de Cibeles en el que se incluyen las necesidades detectadas en temas ambientales. Plan que es dinámico y se va completando con las necesidades u oportunidades que van surgiendo durante el transcurso del año.

A lo largo del periodo correspondiente a la presente Declaración Ambiental (enero a diciembre 2020), se han llevado a cabo las siguientes acciones formativas internas relacionadas con la Gestión Ambiental, según lo previsto en el Plan Anual de Formación:

#### Información de Firmantes del Documento



### Formación y sensibilización ambiental realizada en el año 2020 - Palacio de Cibeles

Actividades	Público objetivo	Comentarios	Seguimiento	
			Fecha real	Nº asistentes
Formación/ Sensibilización ambiental	Durante todo el año al personal de nueva incorporación	Envío del Manual de acogida con toda la información del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el edificio de Cibeles al personal de nueva incorporación en el edificio y publicación en la Intranet municipal en mayo de 2020.	A lo largo de todo el año	Todos
Formación / Sensibilización ambiental	Personal trabajador en el edificio y visitantes	Se colocan carteles en baños y office del edificio recordando la importancia del ahorro de agua	A lo largo de todo el año	Todos
Formación	Jornada de formación SGA Palacio de Cibeles	Jornada de formación en el sistema de gestión ambiental del Palacio de Cibeles por cambio de personas en la dirección del Sistema.	21/02/2020	2
Formación	Coordinadora del SGA	Cálculo de la Huella de Carbono para empresas	Abril de 2020	1
Formación	Coordinadora del SGA	Iniciación a la medida y verificación	Diciembre de 2020	1

### Acciones realizadas del Programa de Participación - 2020

Acción prevista	Contenido	Destinatarios	Seguimiento	
			Fecha	Nº Participantes
Manual de Acogida	Envío al personal de nueva incorporación en el edificio con la información del SGA y publicación en la Intranet Ayre en mayo de 2020.	Personal de nueva incorporación	Diferentes fechas a lo largo del año	Personal de nueva incorporación
Renovación ISO 14.001	Información a los trabajadores del edificio y en la web de la nueva renovación	Personal en el edificio y público en general	30/04/2020	1.068
Cumplimiento de objetivos 2019	Información sobre el cumplimiento de objetivos 2019	Todo el personal del edificio	07/05/2020	1.068
Envío correo con Objetivos SGA	Envío de objetivos y petición de sugerencias para su cumplimiento a los trabajadores del edificio	Todo el personal del edificio	30/04/2020	1.068
Publicación en Ayre de Objetivos	Se publica también en Ayre los objetivos de 2020 junto con la DA	Todo el personal del ayuntamiento	07/05/2020	Todo el ayuntamiento
Remisión fechas del Calendario ecológico	Se informa de la celebración del día del MEDIO AMBIENTE mediante correo electrónico	Todo el personal del edificio	04/06/2020	1.068
Recordatorio ahorro papel. Día Mundial del Árbol	Recordatorio al personal trabajador de la importancia de ahorrar en el gasto de papel	Todo el personal del edificio	30/06/2020	1.068

Dentro del SGA, para el 2020, se planteó la realización de actividades de sensibilización en materia de medio ambiente mediante un **programa de participación** que seguía un esquema estructurado y planificado, con objeto de apoyar la difusión de información ambiental relevante para las personas trabajadoras, la comunicación de los objetivos y para fomentar el interés y la participación del personal del Palacio de Cibeles en el Sistema de Gestión Ambiental. El programa se ha podido ejecutar en su totalidad en 2020.

#### Información de Firmantes del Documento



**Cursos del Plan de Formación 2020 de la Escuela de Formación relacionados  
con el alcance del SGA**

Curso	Duración aproximada (horas)	Contenido
<b>RE-04-4330-V-20</b> <b>Factores ambientales y su riesgo en salud</b>	21	Principales contaminantes atmosféricos; su origen, diseminación, umbrales de seguridad y sus efectos sobre la salud. Episodios de contaminación atmosférica: Normativa de aplicación. Problemas en salud derivados de la exposición a temperaturas extremas (olas de frío); temperaturas de disparo, sintomatología relacionada y población más sensible. Otros factores ambientales de riesgo en salud: naturales (radón), antropogénicos (amianto). Calidad de ambientes interiores. Sistemas de información relacionados con estos factores. Medidas preventivas y recomendaciones sanitarias a la población para minimizar la exposición a estos factores ambientales de riesgo. Sectores de población más sensible y vulnerable.
<b>AB-05-2999-P-20</b> <b>Consumo sostenible y comercio justo</b>	21	Situación actual. Normativa y Políticas públicas sostenibles. La Administración como consumidora y promotora. El consumo sostenible en otros municipios. Concepto y ámbitos de desarrollo. Espacios de consumo sostenible. Comercio Justo: origen y evolución histórica. Madrid ciudad por el comercio justo.
<b>RE-05-4135-P-19</b> <b>Cambio Climático</b>	10	Gases efecto invernadero como causantes del cambio climático. Cambio Climático: impactos y vulnerabilidad. Políticas internacionales/nacionales, lucha contra el cambio climático. Políticas para la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito urbano.
<b>RE-11-4052-P-20</b> <b>Gestión energética</b>	21	Marco normativo y estratégico. Proyectos europeos y normativa española. El papel del gestor energético. El acuerdo marco de servicios energéticos. Los servicios energéticos. El seguimiento energético. Manejo de aplicaciones. Mega y plataforma de gestión energética. Los suministros energéticos. Las energías renovables. La verificación de ahorros. Los estudios energéticos y auditorías. La certificación energética. Las MAEs. La ISO 50001.



**Información de Firmantes del Documento**



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR30L20C7NTT091



#### 4.3 Presentación de los nuevos objetivos y metas para el siguiente periodo

Como consecuencia de la evaluación del cumplimiento legal, de la nueva evaluación de aspectos ambientales realizada para el siguiente periodo en la que se han detectado cuáles son los nuevos aspectos significativos, así como cuáles son aquellos sobre los que se puede ejercer alguna influencia o control, y de las opiniones y sugerencias de las partes interesadas, la Comisión de Medio Ambiente aprobó en su reunión de revisión anual del SGA, los siguientes objetivos para el próximo periodo para los cuales se han establecido las metas y tareas oportunas para su consecución:

- ✓ **Reducir el consumo de electricidad en un 3%** respecto a la media de los tres años anteriores.

<b>Título del Objetivo:</b>	<b>DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD</b>		<b>Periodo de Vigencia: 2021</b>		
<b>Meta:</b>	Reducción de un 3 % del consumo de electricidad (Mwh por persona trabajadora.)	<b>Valor Precedente</b>	6,70 Mwh/persona trabajadora		
<b>Recursos asignados:</b>	Personal del Ayuntamiento Personal de mantenimiento Monitorización cuadros eléctrico				
<b>Indicador(es) del Programa:</b>	Reducción del consumo eléctrico respecto a la media de los tres años anteriores				
<b>Elementos y métodos de revisión y control:</b>		<b>Frecuencia:</b>	<b>Resp. de seguimiento:</b>		
Revisión del indicador y las tareas, respecto al valor a cumplir		Trimestral	Coordinador Técnico		
Nº	Descripción de las tareas secuenciales	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha límite fin	OK?
1	Revisión de los horarios de encendido y apagado del edificio adaptándolos al teletrabajo	Coordinador técnico	5/04/2021	31/12/2021	
2	Gestión más exhaustiva de las incidencias en la monitorización de los cuadros eléctricos para evitar consumos indebidos	Coordinador Técnico	29/03/2021	31/12/2021	
3	Promover la concienciación entre los trabajadores	Responsable del Sistema	Durante todo el año		

- ✓ **Reducir el consumo de gas en un 2%** respecto a la medida de los tres años anteriores.

#### Información de Firmantes del Documento



1LR3OL20C7NTTO9I



<b>Título del Objetivo:</b>	<b>DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE GAS</b>	<b>Periodo de Vigencia: 2021</b>			
<b>Meta:</b>	Reducción de un 2 % del consumo de gas (Mwh por persona trabajadora.)	<b>Valor Precedente</b>	4,23 Mwh/persona trabajadora		
<b>Recursos asignados:</b>	Personal del Ayuntamiento Personal de mantenimiento				
<b>Indicador(es) del Programa:</b>	<b>Reducción del consumo de gas (utilizado para ACS y Calefacción) respecto a la media de los tres años anteriores</b>				
<b>Elementos y métodos de revisión y control:</b>		<b>Frecuencia:</b>	<b>Resp. de seguimiento:</b>		
Revisión del indicador y las tareas, respecto al valor a cumplir		Trimestral	Coordinador Técnico		
Nº	Descripción de las tareas secuenciales	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha límite fin	OK?
1	Revisión de los horarios de encendido y apagado de la calefacción del edificio adaptándolos al teletrabajo	Coordinador Técnico	5/04/2021	31/12/2021	
2	Concienciación a los trabajadores sobre las temperaturas (termostatos)	Coordinador Técnico	1/10/2021	15/12/2021	

## Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR30L20C7NTT09I



## 5 Evaluación del comportamiento ambiental

En este apartado se detalla el desempeño ambiental, tanto de la actividad de los empleados del Palacio de Cibeles, como de la actividad de las contratadas que ejercen su actividad en el edificio, a lo largo del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020, a fin de mostrar la evolución que han sufrido los consumos de recursos naturales y materiales, la generación de residuos y vertidos, emisiones y la biodiversidad. Para ello, indicamos las tendencias de los indicadores reflejados a través de gráficos y tablas, añadiéndose comentarios a los datos recogidos para su interpretación.

Dichos indicadores han sido referenciados respecto a la producción, que, para una empresa de servicios, como es nuestro caso, es el número de personas trabajadoras del Palacio de Cibeles. Debido a la crisis sanitaria, ha habido periodos durante el año 2020 donde la mayoría de las personas trabajadoras del Palacio de Cibeles han teletrabajado, por ello y para este periodo se hace una media de las personas trabajadoras estimada de la ocupación del edificio, la cual puede cambiar de un indicador a otro (siendo el promedio del año 463 personas trabajadoras). Esta ocupación se ha obtenido de la siguiente manera:

-Durante el primer trimestre se ha considerado la totalidad del personal trabajador del edificio (se obtiene de los datos que tienen los servicios de personal de cada una de las Áreas que trabajan en el edificio)

-Durante los meses de abril y mayo y debido al confinamiento por el estado de alarma, se ha considerado una ocupación de unas 40 personas que constituían el personal esencial (altos cargos y policía)

-A partir del mes de junio por parte de la empresa de seguridad del edificio se realizaba un control de las personas que entraban en el edificio a trabajar, se ha utilizado este dato para obtener una media mensual.

-A partir del mes de octubre se decreta por parte del Ayuntamiento el trabajo semipresencial y se organizan equipos de trabajo alternos por lo que se considera la mitad de los trabajadores.

Sin embargo, para el consumo de papel, consumo de tóner y residuo de tóner, se ha utilizado el dato del número total de personas trabajadoras de 2020, ya que las labores administrativas han continuado siendo las mismas y se han llevado a cabo sin casi consumir estas materias. Para el caso de los residuos peligrosos también usamos el total de trabajadores, ya que estos se siguen produciendo por las tareas de limpieza y de mantenimiento del edificio, que no se ha interrumpido durante 2020 (promedio de 1068 personas trabajadoras).

En cada uno de los indicadores se hará referencia al dato utilizado para su cálculo.

### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



## 5.1 Utilización de recursos naturales

### 5.1.1 Consumo de agua

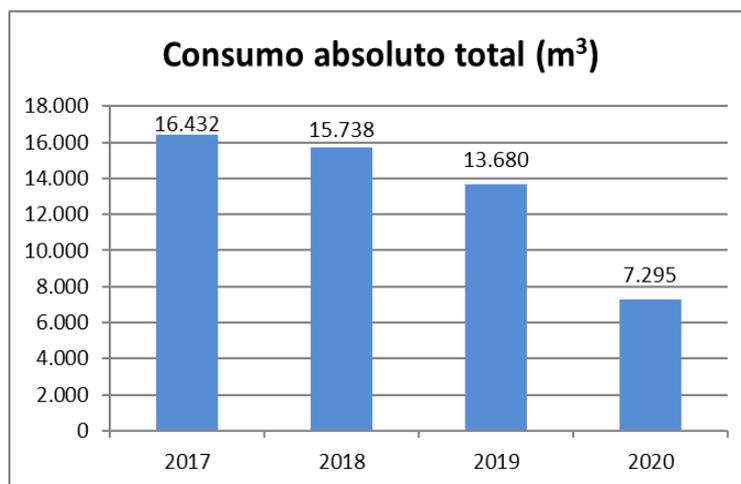
El agua consumida en las instalaciones del Palacio de Cibeles procede de la red y se origina exclusivamente para los siguientes usos: sanitario, limpieza, cocina y control de incendios.

El consumo de agua total en el Palacio de Cibeles para el periodo de la presente declaración ambiental, año 2020 (enero a diciembre), ha sido de **7.295 m<sup>3</sup>** (10,7804 que se corresponden al consumo de agua potable, no habiendo consumo de agua contra incendios en este periodo).

El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463 y el número de visitantes del año 2020 ha sido de 363.738.

A continuación, se muestra la evolución del consumo de agua potable para los años 2017-2020:

CONSUMO DE AGUA	2017	2018	2019	Media 2017-2019	2020	Evolución 2020 (%)
Consumo absoluto total (m <sup>3</sup> )	16.432	15.738	13.680	<b>15.283</b>	7.295	-52,27
Consumo m <sup>3</sup> por persona trabajadora	11,57	11,07	9,52	<b>10,72</b>	10,97	+2,31
Consumo m <sup>3</sup> por visitante	0,0425	0,0547	0,0302	<b>0,0425</b>	0,0061	-85,64



Si se estudia el histórico de consumo absoluto de agua del Palacio de Cibeles, desde el año 2017 hasta diciembre de 2020, se observa que existe una leve tendencia a disminuir con el tiempo a lo largo de los años. En 2020 esta disminución ha sido mayor debido a que la ocupación del edificio ha sido menor a años anteriores con motivo de la crisis sanitaria y una gran parte de las personas trabajadoras han estado teletrabajando durante los meses de abril a septiembre. En cambio, si relativizamos el consumo de agua al número de personas trabajadoras, se ve un pequeño aumento en 2020 comparando la media de 2017-2019.

#### Información de Firmantes del Documento



1LR3OL20C7NTTO9I

CONSUMO DE AGUA POTABLE	Año 2019	Año 2020
Consumo m <sup>3</sup> parte administrativa	11.088	5.075
Nº personas trabajadoras Cibeles	1165	463
Consumo anual m <sup>3</sup> / Nº de personas trabajadoras	9,51	10,97
Consumo anual m <sup>3</sup> / visitantes	0,0302	0,0061
Evolución del consumo en m <sup>3</sup> / Nº de personas trabajadoras (2020 respecto a 2019)	+15,16%	
Evolución del consumo en m <sup>3</sup> / visitantes trabajadoras (2020 respecto a 2019)	-79,82%	

A partir de 2016 se estudia el consumo de agua diferenciando el correspondiente al personal trabajador del de los visitantes al edificio.

Viendo los resultados del consumo de 2020 comparado con el ejercicio anterior (2019), se observa un aumento en los valores relativos al consumo en m<sup>3</sup> por persona trabajadora, debido a que la media de personas trabajadoras en 2020 ha sido mucho menor debido a la crisis sanitaria.

Por el contrario, el consumo de visitantes a disminuido en un 79,82%, debido a que no se han celebrado a penas eventos durante 2020 en la galería de cristal y el centro cultural ha estado algunos meses cerrado al público.

### 5.1.2 Consumo de energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica en el Palacio de Cibeles para el periodo de la presente declaración ambiental, año 2020 (enero a diciembre), ha sido de **4.437,14 MWh (9,59 MWh/persona trabajadora)**. El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463

A continuación, se muestra la evolución del consumo de energía eléctrica para los años 2017 - 2020:

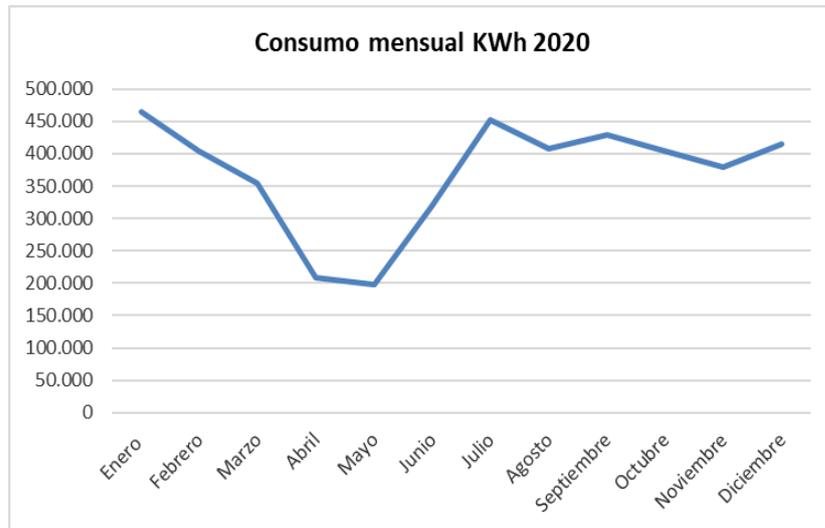
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Consumo absoluto total (MWh)	6.266,28	6.166,45	5.871,19	<b>6.101,31</b>	4.437,14	-27,28
Nº medio de personas trabajadoras en Cibeles	1.074	1.124	1.165	<b>1.079</b>	463	--
Consumo relativo (MWh) / Nº de personas trabajadoras	5,84	5,49	5,04	<b>5,46</b>	9,59	+43,09
Evolución del Consumo absoluto total (MWh) / Nº de personas trabajadoras respecto al año anterior	-8,61%	-5,99	-8,20%	--	+47,44	--

### Información de Firmantes del Documento



En términos absolutos, en 2020 el consumo eléctrico ha disminuido notablemente con respecto al año anterior, pero en cambio, aumenta el consumo relativo (MWh/persona trabajadora).

Tal y como se observa en las gráficas que se incluyen a continuación, el consumo de electricidad disminuyó en los meses de marzo a junio, durante los cuales la población estaba confinada y la mayoría de las personas trabajadoras de Cibeles teletrabajó. Por otra parte, los consumos más fuertes de energía eléctrica se siguen concentrando en los meses de verano todos los años, lo que resulta lógico teniendo en cuenta que los equipos de climatización para suministro de frío para el bienestar térmico del personal funcionan con energía eléctrica, y en los primeros meses del año por el uso de la calefacción.



Adicionalmente, se ha llevado a cabo un estudio de la serie histórica de datos de consumo eléctrico mensual desde 2017 hasta diciembre de 2020. Se observa en los últimos años una tendencia creciente a la baja en valores absolutos (MWh), así como también en el consumo relativo por número de personas trabajadoras (MWh/nº personas trabajadoras), excepto en 2020 que ha aumentado. Esto es debido a que en el edificio no hay sectorización para poder controlar el consumo de electricidad ni de calefacción por zonas, lo que hace que, si hay una ocupación muy baja de personas en el edificio, el gasto energético va a ser similar, excepto por el uso de equipos.

#### Información de Firmantes del Documento

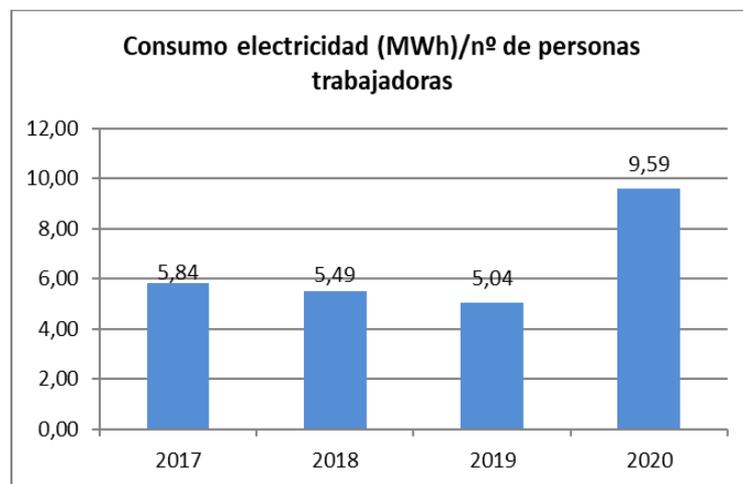
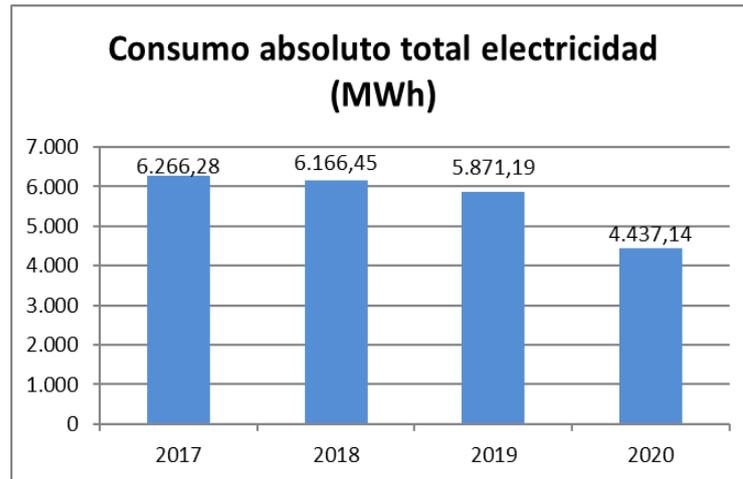


MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



1LR3OL20C7NTTO9I



#### 5.1.3 Consumo de energía renovable

En la cubierta del edificio hay una instalación de paneles solares de 2,5 m<sup>2</sup> para la generación de agua caliente sanitaria, dichos paneles se pusieron en funcionamiento en diciembre de 2011. Dicha instalación alcanza su máximo rendimiento de manera estacional en primavera-verano, temporadas en las que se consigue el gradiente de temperatura necesario para poder dar servicio al agua caliente sanitaria. El volumen de agua producida no se cuantifica, si bien, tenemos un valor de referencia obtenido a través de la Auditoría Energética realizada en el Palacio de Cibeles en diciembre de 2012 que indica que el calor aportado por la instalación solar térmica es de **19,087 MWh (0,041 MWh/persona trabajadora en 2020)**. El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463



#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR30L20C7NTT091



Además, desde enero de 2017, toda la energía eléctrica consumida por el edificio suministrada a través de la red de distribución es Energía 100% Renovable, en base al "Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos". Desde enero de 2020 a diciembre de 2020, Unión Fenosa Comercial ha gestionado la certificación de la totalidad de los MWh consumidos en el Sistema de Garantías de Origen, es decir, se certifica que los MWh consumidos han sido suministrados a partir de fuentes renovables y cogeneración de alta eficiencia.

Las "Garantías de Origen (GdOs)" son emitidos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad procedente de fuente de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia).

De este modo, se incrementa de forma notoria la cantidad de energía renovable por persona trabajadora en el edificio, tal y como se observa en las siguientes tablas:

Consumo de energías renovables	2017	2018	2019	2020
MWh renovables - Placa solar	19,087	19,087	19,087	19,087
MWh renovables - Comercializadora con GdO (Garantía de origen)	6.266,28	6.166,45	5.871,19	4.437,14
Nº Medio de Personas trabajadoras	1.074	1.124	1.165	463
MWh renovables/nº personas trabajadoras	5,852	5,503	5,056	9,625

Promedio MWh renovables/persona trabajadora 2017-2019	MWh renovables/persona trabajadora 2020	Evolución (%)
5,470	9,625	+56,84

#### 5.1.4 Generación total de Energía Renovable

Si bien se disponen de placas solares como se ha comentado anteriormente, éstas son para consumo de agua caliente sanitaria y no podemos medir la producción, por tanto, este valor no se consigna.

#### 5.1.5 Consumo de gas natural

El consumo de gas natural, en el Palacio de Cibeles para el periodo de la presente declaración ambiental, año 2020 (enero a diciembre), ha sido de **2.938,28 MWh (6,35 MWh/nº personas trabajadoras)**. El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463

A continuación, se muestra la evolución del consumo de gas natural para los años 2017-2020 y las gráficas asociadas, mostrando el consumo de gas en términos absolutos y relativizado a MWh por persona trabajadora:

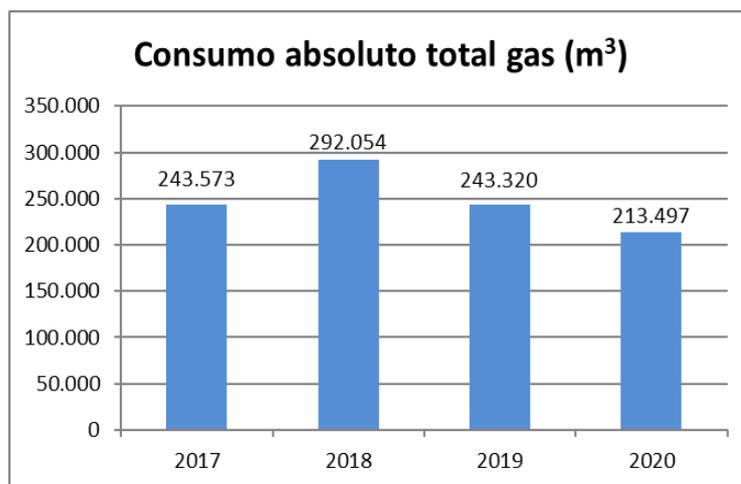
#### Información de Firmantes del Documento



CONSUMO DE GAS NATURAL	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Metros cúbicos (m <sup>3</sup> )	243.573	292.054	243.320	<b>259.649</b>	213.497	-17,77
Consumo absoluto total (MWh)	3.284,98 <sup>(1)</sup>	3.943,44 <sup>(1)</sup>	3.277,19 <sup>(1)</sup>	<b>3.501,87<sup>(1)</sup></b>	2.938,28 <sup>(1)</sup>	-16,09
Nº medio de personas trabajadoras en Cibeles	1.074	1.124	1.165	<b>1.121</b>	463	--
Consumo relativo (MWh) / Nº de personas trabajadoras	3,03	3,52	2,81	<b>3,12</b>	6,35	+50,85
Evolución del Consumo absoluto total (MWh) / Nº de personas trabajadoras respecto al año anterior	-22,65%	+16,28%	-20,08%	--	+44,33%	--

(1) Expresado como MWh PCS. Factores de conversión m3 a kWh se obtienen de la aplicación de Enagás en su página web. ([https://www.enagas.es/enagas/es/Gestion\\_Tecnica\\_Sistema/CalidadGas/Consultas\\_del\\_factor\\_de\\_faturación](https://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/CalidadGas/Consultas_del_factor_de_conversión_de_faturación))

En términos absolutos, en 2020 el consumo de gas ha disminuido notablemente con respecto a la medida de los tres años previos en un 17,77%. Esta disminución ha sido debida a que durante varios meses la ocupación del edificio ha sido menor debido a la crisis sanitaria, encendiendo menos la calefacción durante esos meses, y también porque en el mes de julio la caldera sufrió una avería y estuvo apagada todo el mes, así como en junio no se usó prácticamente.



Por otra parte, aumenta el consumo relativo (MWh/persona trabajadora), como ocurre con el consumo de electricidad. El consumo de gas del edificio es alto, aunque haya menos trabajadores, ya que mayoría de zonas del edificio no están sectorizadas para poder controlar este consumo por cada una de ellas, lo que hace que, si hay una ocupación muy baja de personas en el edificio, el gasto energético de la calefacción va a ser similar a si hay una ocupación normal del edificio.

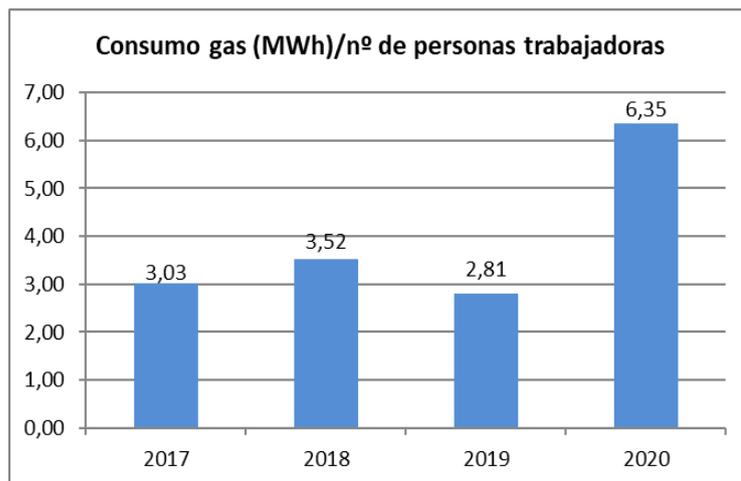
#### Información de Firmantes del Documento



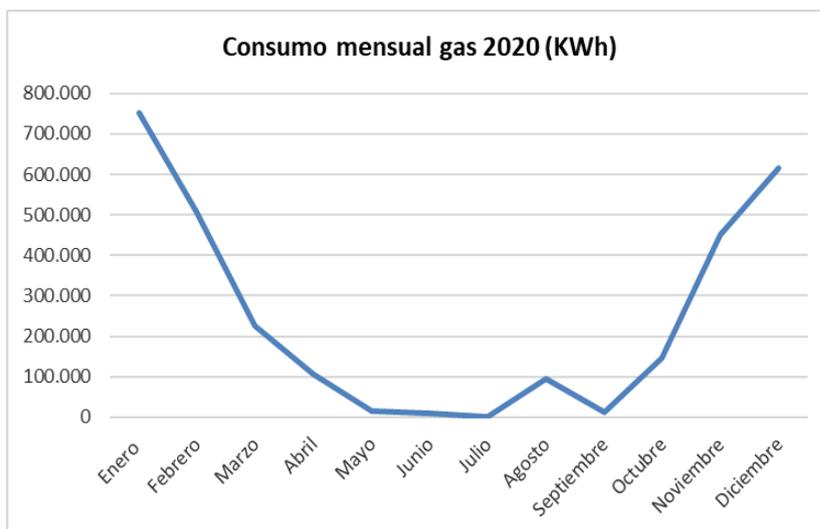
MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Además, tal y como se observa en la gráfica siguiente, los consumos más fuertes de gas se siguen concentrando en los meses de invierno y los de menos consumo los meses de verano. Como se ha comentado, en julio no hubo consumo de gas ya que la caldera estuvo parada por una avería durante todo el mes.



### 5.1.6 Consumo de combustible

El consumo de combustible en el Palacio de Cibeles para el periodo de la presente declaración ambiental, año 2020 (enero a diciembre), ha sido de **5.427,88 litros** en vehículos (11,73 L/por persona trabajadora) y **136,2 litros** en grupos electrógenos (0,27 L/persona trabajadora). El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463

Este último dato del consumo de los grupos electrógenos es un valor estimado según los manuales de los grupos electrógenos en los periodos de arranque.

### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

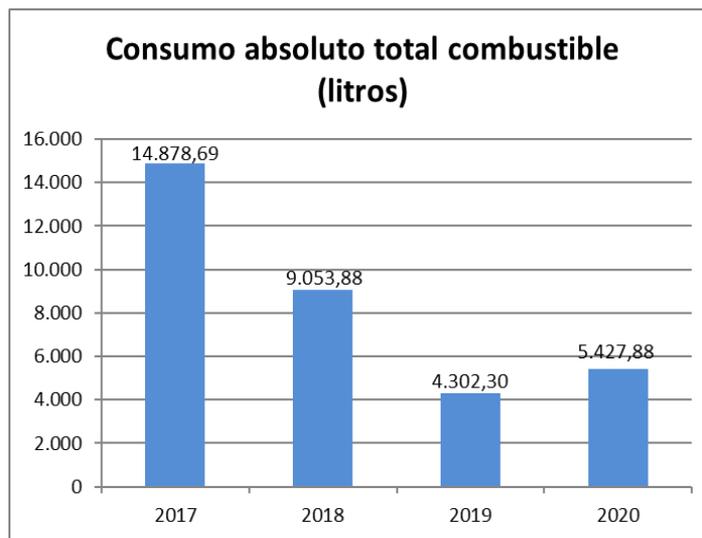
Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



A continuación, se muestra la evolución del consumo de combustible en vehículos para los años 2017-2020 y las gráficas asociadas, mostrando el consumo en términos absolutos y relativizado a litros por persona trabajadora:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE (VEHÍCULOS)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Consumo absoluto total (L)	14.878,69	9.053,88	4.302,30	9.411,62	5.427,88	-42,33
Nº de personas trabajadoras en Cibeles	1.074	1.124	1.165	1.121	463	--
Consumo relativo (L) / Nº de personas trabajadoras	13,88	8,07	3,69	8,55	11,73	+27,14
Evolución del Consumo absoluto total (L) / Nº de personas trabajadoras respecto al año anterior	+6,74%	-41,88%	-54,23%	--	+68,52	--

El consumo de combustible, en términos absolutos ha disminuido en un 42,33% con respecto a la medida de los tres años previos. Esto es debido sobre todo a que se están cambiando todos los vehículos por vehículos híbridos y eléctricos. Para 2021 se espera que el 100% de la flota sean vehículos eléctricos. Por otra parte, ha aumentado con respecto al año 2019, debido a que a finales de 2020 la flota de vehículos era mayor (25 vehículos) que a finales de 2019 (21 vehículos).



Si comparamos el consumo de combustible de vehículos en 2020 relativizado al número de personas trabajadoras (litros/persona trabajadora) con los resultados medios para el mismo indicador correspondiente al trienio anterior, observamos que este consumo ha aumentado. Esto es debido que hay más vehículos durante 2020 y a que algunos de los nuevos vehículos están asignados a altos cargos, que realizan mayores desplazamientos debido a su puesto de trabajo.

Información de Firmantes del Documento

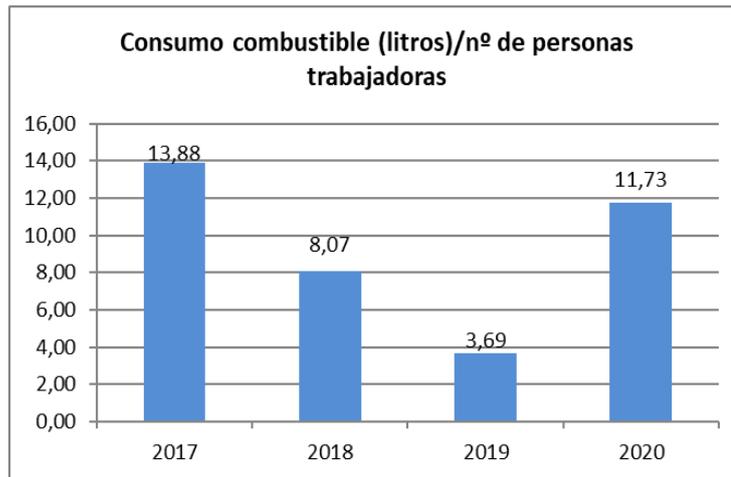


MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



1LR3OL20C7NTTO9I



### 5.1.7 Consumo Energético Total

La evolución del consumo energético total del Palacio de Cibeles es la siguiente:

CONSUMO ENERGÉTICO GLOBAL	MWh 2017	MWh 2018	MWh 2019	MWh 2020	Evolución (%) consumo (MWh) comparativa media 2017-2019 frente al 2020	Energía renovable (%) (solar ACS) 2020
Consumo eléctrico energía 100% renovable (MWh)	6.266,28	6.166,45	5.871,19	4.437,14	-23,30	0,256
Consumo Gas Natural (MWh)	3.284,98 <sup>(1)</sup>	3.943,44 <sup>(1)</sup>	3.277,19 <sup>(1)</sup>	2.938,28 <sup>(1)</sup>		
Consumo Gasolina (MWh)	118,81	70,89	39,58	49,94		
Consumo GLP (MWh)	13,60	9,22	0,00	0,00		
Consumo Gasóleo (MWh)	1,29	1,29	1,29	1,36		
Energía Renovable solar (MWh)	19,087	19,087	19,087	19,087		
Generación total de energía Renovable (MWh)	--	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>9.704,05</b>	<b>10.210,38</b>	<b>9.208,34</b>	<b>7.445,81</b>		

(\*) Expresado como KWh (PCS)

Factores de conversión personas trabajadoras para el paso de combustibles a MWh:

Gasolina: 9,2. MWh/ litro, 10 MWh /litro de gasóleo (Documento IPCC 2006).

GLP: 12,21 MWh/Kg. Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de co2 - 2011. Documento publicado por IDAE. Diciembre 2012. (Considerando 1 litro de gas LP, su peso específico es de 0.56 kg/litros de acuerdo con dicho documento).

### 5.1.8 Consumo de papel

Otro de los consumos controlados es el papel que se deriva de la actividad administrativa y de gestión que se lleva a cabo en las instalaciones del Palacio de Cibeles. Dicha actividad

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



1LR3OL20C7NTTO9I



administrativa para el periodo de la presente declaración ambiental supuso un consumo absoluto de papel de 4,750 Tn, repartidas entre consumo de papel normal y reciclado como sigue:

- Consumo de papel normal de 0,575 Tn, siendo el consumo relativo de 0,538 Kg/persona trabajadora ( $0,538 \cdot 10^{-3}$  Tn/persona trabajadora).
- Consumo de papel reciclado de 4,175 Tn<sup>1</sup>, siendo el consumo relativo de 3,909 Kg/persona trabajadora (0,003909 Tn/persona trabajadora).

	2019	2020
Papel normal consumido (Tn)	0,5125	0,575
Papel reciclado consumido (Tn)	15,3	4,175
Papel no reciclado / Total papel consumido (%)	3,2	12,11
Papel reciclado / Total papel consumido (%)	96,8	87,89

Si se analiza el consumo de papel, diferenciándolo por su tipología (papel normal respecto papel reciclado), se observa que, de acuerdo con los resultados obtenidos, ha aumentado el consumo de papel normal frente al papel reciclado, ya que en 2019 era del 3,2% del total del papel consumido, frente al 12,11% que ha supuesto en 2020, y ha disminuido el consumo de papel reciclado en 2020. Esto ha sido debido a que la Dirección General de Comunicación realiza sus propias compras de papel y optaron por la compra de papel normal, ya que necesitan los documentos que imprimen de cara al público en este tipo de papel. No obstante, ya se les ha informado en febrero de 2021 sobre las posibilidades existentes en el mercado de adquirir papel blanco reciclado para las compras futuras.

En el siguiente gráfico se puede ver las cantidades de papel (Tn) consumidas por tipo en el Palacio de Cibeles, desde 2017 a 2020:

<sup>1</sup> El peso de la caja de papel reciclado es de 12,50 kg. (o 0,0125Tn)

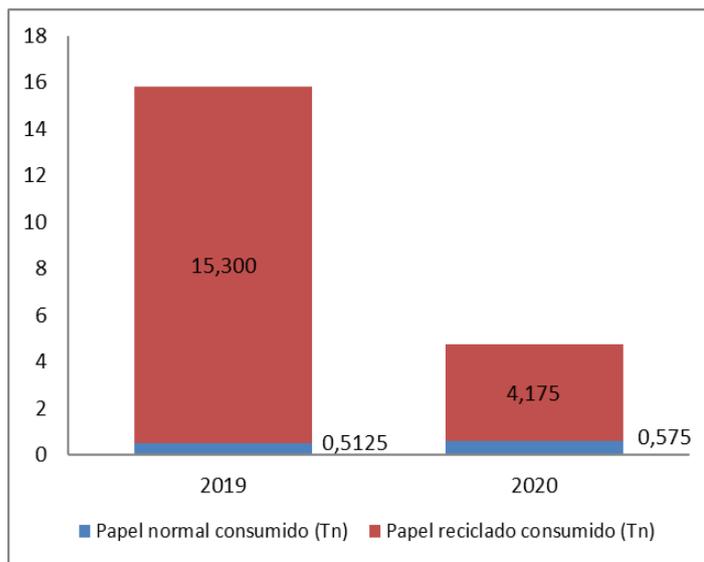
#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Para el cálculo de los datos de consumo de papel, se hace una media del número total de personas trabajadoras de 2020, ya que las labores administrativas han continuado siendo las mismas y se ha conseguido sacar este trabajo adelante sin casi consumir papel. El promedio de personas trabajadoras es de 1.068.

A continuación, se muestra la evolución del consumo de papel para los años 2017 -2020 y las gráficas asociadas, mostrando el consumo en términos absolutos y relativizado a Tn por persona trabajadora:

CONSUMO DE PAPEL (NORMAL + RECICLADO)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Consumo absoluto papel (normal + reciclado) (t)	19,962	22,538	15,813	19,438	4,750	-75,56
Nº de medio personas trabajadoras en Cibeles	1.074	1.124	1.165	1.121	1.068	--
Consumo relativo papel (Tn/persona trabajadora)	0,019	0,020	0,014	0,018	0,004	-74,62
Evolución del Consumo absoluto total (Tn) / Nº de personas trabajadoras	13,27%	7,88%	-32,31%	--	-67,23%	--

En términos absolutos, en 2020 el consumo de papel ha disminuido notablemente con respecto a la medida de los tres años previos en un 75,56%. Esta disminución ha sido debida a que durante 2020 se han potenciado, ampliado y extendido las herramientas electrónicas de trabajo y comunicación, implantando en los puestos de trabajo administrativos el teletrabajo, como consecuencia de la crisis sanitaria por el Covid-19. También, el 30 de junio se hizo una campaña de sensibilización con motivo del día mundial del árbol.

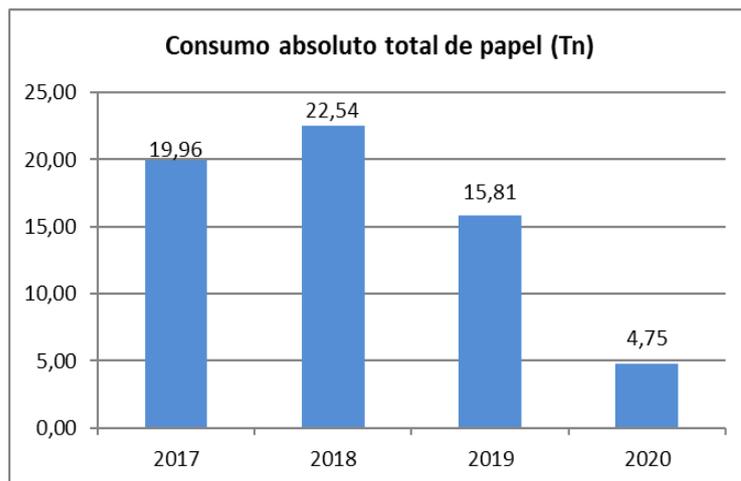
#### Información de Firmantes del Documento



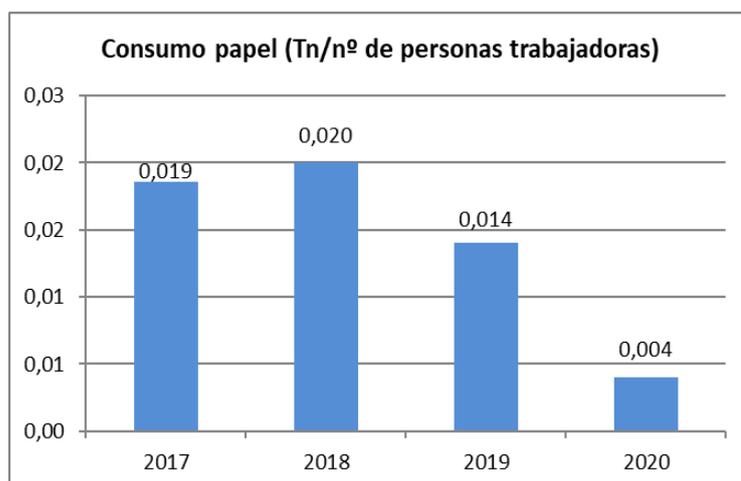
MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Igualmente puede verse esta disminución al relativizar el consumo de papel al número de personas trabajadoras del Palacio de Cibeles.



La tendencia es seguir disminuyendo el consumo de papel en el futuro, fomentando y potenciando el uso de las herramientas digitales y aplicando medidas de ahorro de papel.

### 5.1.9 Consumo de tóner

En la actividad administrativa desarrollada en el Palacio de Cibeles para el periodo de la declaración ambiental, los resultados fueron los siguientes:

- 212 cartuchos de tóner de los cuales 70 eran tóner reciclado y 142 eran de tóner normal. Esto representa un 33,02% de uso de cartuchos reciclados frente al total de cartuchos adquiridos.

#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



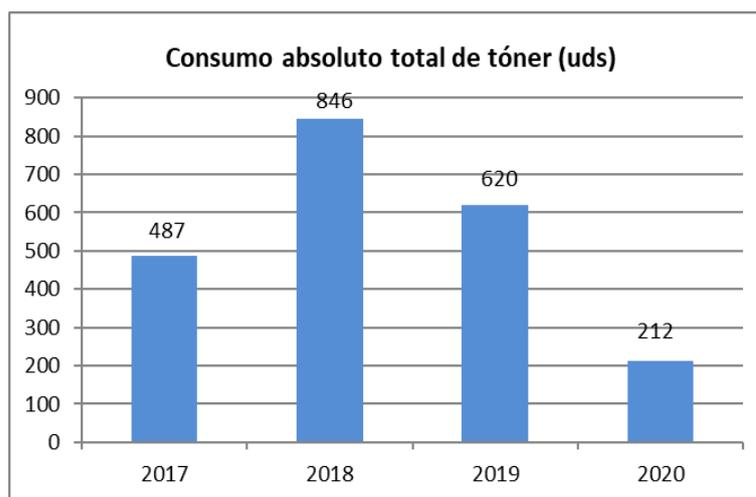
- Calculado en toneladas, esto representa un total de 0,199 toneladas de tóner en valores absoluto y un ratio de 0,00019 toneladas de tóner por persona trabajadora al año.

CONSUMO DE TÓNES (NORMAL + RECICLADO)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Consumo absoluto total tóner normal (Unidades)	315	546	404	422	142	-66,32
Consumo absoluto total tóner reciclado (Unidades)	172	300	216	229	70	-69,48
Consumo total de tóner (normal + reciclado) (Unidades)	487	846	620	651	212	-67,43
Consumo absoluto total tóner (Toneladas)	0,36	0,635	0,465	0,488	0,199	-59,25
Consumo relativo tóner (Tn/ N° persona trabajadora)	0,00034	0,00056	0,00040	0,00043	0,00019	-56,97
Evolución Consumo absoluto total tóner (Tn/ N° de personas trabajadoras)	+209,10%	+64,70%	-28,72%	--	-53,32%	--

\* NOTA: Peso medio de un cartucho de tóner lleno nuevo = 0,00075 Toneladas

Para el cálculo de los datos de consumo de tóner, igual que para el consumo de papel, se hace una media del número total de personas trabajadoras de 2020, ya que las labores administrativas han continuado siendo las mismas y se ha conseguido sacar este trabajo adelante sin casi consumir papel. El promedio de personas trabajadoras es de 1.068.

Si compramos los datos de consumo de tóner relativizado al número de personas trabajadoras con la media de los tres años anteriores el consumo ha disminuido en un 56,97%. Igualmente, si se comparan los valores de tóner consumidos con los incluidos en las Declaraciones Ambientales de años anteriores, se observa una disminución en las cantidades consumidas del año 2020, tanto en valor absoluto como relativo, tal y como se ve en las siguientes gráficas:



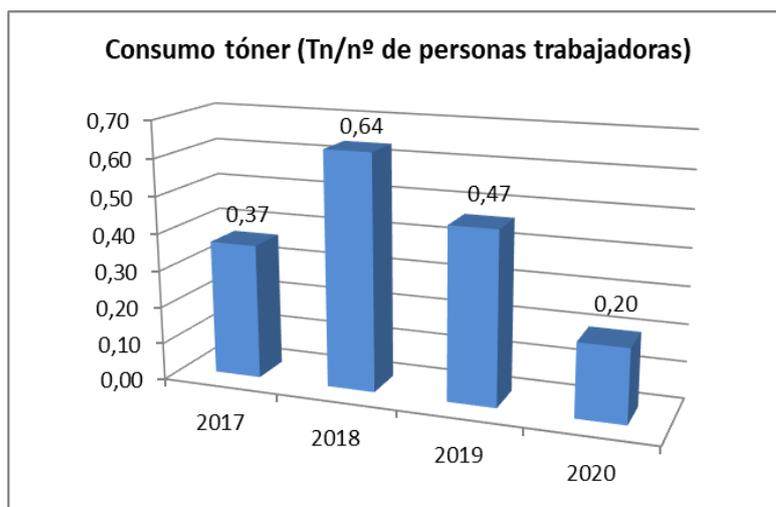
#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Esta disminución ha sido debida a que, durante 2020, como se ha comentado también con el consumo de papel, se han potenciado, ampliado y extendido las herramientas electrónicas de trabajo y comunicación, implantando en los puestos de trabajo administrativos el teletrabajo, como consecuencia de la crisis sanitaria por el Covid-19.

Por otra parte, se analizan los datos por tipo de tóner consumido y su evolución a lo largo de los años, y vemos que, de acuerdo con los datos registrados en las siguientes tablas y gráficas, el 33,02% del tóner consumido en el Palacio de Cibeles se corresponde con tóner reciclado.

CONSUMO DE TONER	2017	2018	2019	2020
Consumo tóner normal (uds)	315	546	404	142
Consumo tóner reciclado (uds)	172	300	216	70
% Tóner normal consumido (Uds)	64,68	64,54	65,16	66,98
% Tóner reciclado consumido (Uds)	35,32	35,46	34,84	33,02

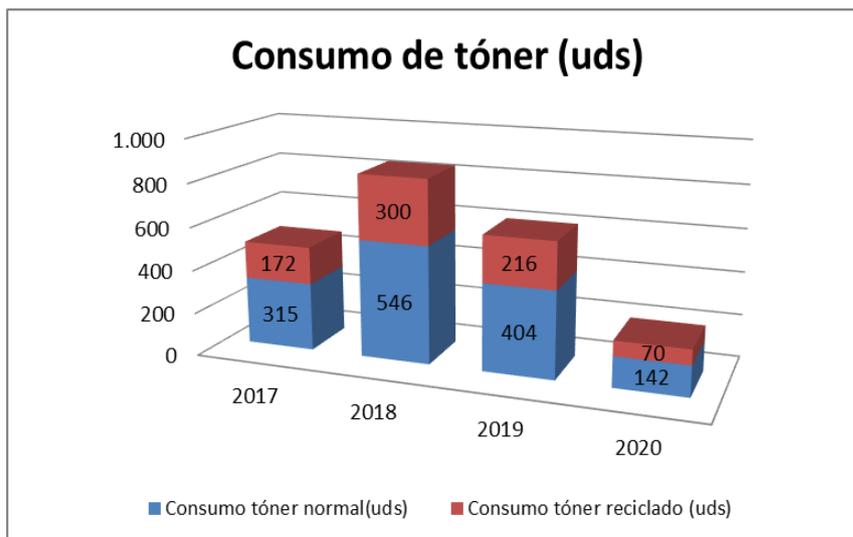
Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





Se puede ver que hay una tendencia a ir disminuyendo el uso del tóner normal frente al reciclado, que se valora como un dato positivo a tener en cuenta y se continúa trabajando en reducir el consumo de tones normal.

## 5.2 Generación de residuos

Los residuos generados en el Palacio de Cibeles se deben a diferentes actividades, algunas de las cuales son realizadas por las contratatas que ejercen su actividad en el edificio. A continuación, se resume brevemente en los siguientes subapartados, la generación de los distintos tipos de residuos producidos en el Palacio de Cibeles.

### 5.2.1 Generación de residuos de tóner

El tóner agotado generado en el Palacio de Cibeles es un residuo no peligroso, que es retirado por los distribuidores de los equipos, que facilitan los datos de las retiradas. Para su depósito, existen contenedores específicos distribuidos por el edificio. Según esto, para el periodo de la presente declaración ambiental, año 2020 (enero a diciembre), se generaron un total de **199 Kg** de residuo de tóner, siendo el volumen de generación relativo de **0,000186 t/nº personas trabajadoras**.

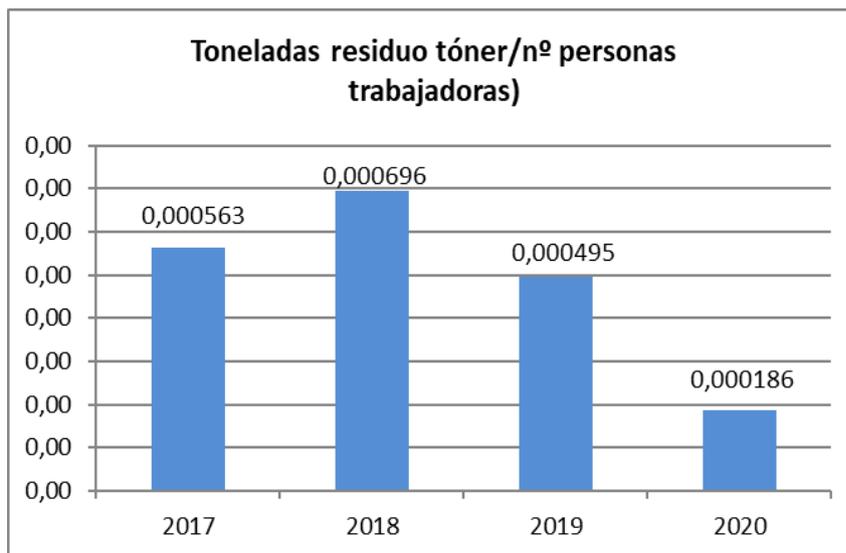
Para el cálculo de los datos del residuo de tóner, igual que para el consumo de tóner, se hace una media del número total de personas trabajadoras de 2020, donde el promedio de personas trabajadoras es de 1.068.

A continuación, se muestra la evolución de la generación de residuos de tóner para los años 2017-2020:

#### Información de Firmantes del Documento



1LR3OL20C7NTTO9I



RESIDUOS DE TÓNER	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Generación absoluta total residuos de tóner (Tn)	0,56100	0,78200	0,57700	<b>0,64000</b>	0,19900	-68,91%
Nº de medio personas trabajadoras en Cibeles	1.074	1.124	1.165	<b>1.121</b>	1.068	--
Generación absoluta total tóner (Tn/ Nº persona trabajadora)	0,000563	0,000696	0,000495	<b>0,000585</b>	0,000186	-68,13

Se observa una disminución en las cantidades de residuos de tóner retirados en 2020 con respecto a 2019 y a la media de los tres años anteriores, debido, como se ha comentado en el apartado anterior, al mayor uso de herramientas electrónicas y a la implantación del teletrabajo en la mayoría de las áreas del Palacio de Cibeles.

### 5.2.2 Residuos domésticos (resto de residuos)

Para el periodo de la presente declaración ambiental se generaron un total de **3,478 Tn** de residuos domésticos, siendo el volumen de generación relativo de **0,00751 Tn/nº personas trabajadoras** (7,51 kg/nº personas trabajadoras). El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463

A continuación, se muestra la evolución de la generación de residuos orgánicos para los años 2017-2020.

#### Información de Firmantes del Documento



RESIDUOS DOMÉSTICOS	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Generación <i>absoluta</i> residuos domésticos (Tn)	3,100	3,213	3,389	<b>3,234</b>	3,478	+7,53
Generación <i>relativa</i> residuos domésticos (Tn/ N° persona trabajadora)	0,00289	0,00286	0,00291	<b>0,00289</b>	0,00751	+61,58

Como puede verse, ha habido un aumento en la generación de residuos durante 2020 con respecto a la media de los tres años anteriores y con respecto al año anterior, tanto en datos absolutos como relativizados al número de personas trabajadoras. Esto ha sido debido a que durante 2020 se ha hecho una limpieza más a fondo de todas las instalaciones y superficies debido al COVID-19 y se han producido más residuos de este tipo.

### 5.2.3 Residuos de envases

La generación de residuos de envases en el periodo de la presente declaración ambiental ha sido de **2,829 Tn** de residuos de envases, siendo el volumen de generación relativo de **0,00611Tn/n° personas trabajadoras** (6,11 kg/n° personas trabajadoras).

En la siguiente tabla se muestra la evolución de la generación de residuos de envases para los años 2017-2020.

RESIDUOS DE ENVASES	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Generación <i>absoluta</i> residuos de envases (Tn)	4,719	4,848	5,562	<b>5,043</b>	2,829	-43,91
Generación <i>relativa</i> residuos de envases (Tn/ N° persona trabajadora)	0,00440	0,00431	0,00477	<b>0,00450</b>	0,00611	+35,91

Si bien, la cantidad absoluta de los residuos de envases ha disminuido durante 2020, pasando de 5,043 Tn en la medida de los tres años anteriores, a 2,829 Tn en 2020, la generación de residuos de envases relativizado al número de personas trabajadoras ha aumentado en un 35,91% en 2020. Esto ha sido debido a que el número de personas trabajadoras de media en el edificio ha sido mucho menor que en 2020 debido a la crisis sanitaria. Además, parece que no se contabilizan correctamente las bolsas cuando las retira el servicio de limpieza, ya que se sacan bolsas medio vacías y se contabilizan como una bolsa completa. Se trabajará en esto durante 2021.

### 5.2.4 Residuo de papel y cartón

Para el periodo de la presente declaración ambiental se generaron un total de **34,556 Tn** de residuos de papel y cartón, siendo el volumen de generación relativo de **0,07463Tn/n° personas trabajadoras** (74,63 kg/n° personas trabajadoras). El número promedio de personas trabajadoras en este periodo ha sido de 463

#### Información de Firmantes del Documento



Dentro del edificio, se han dispuesto distintos puntos para la recogida de papel para su reciclaje en los puntos de generación (fotocopiadoras, impresoras, equipos multifuncionales).

A continuación, se muestra la evolución de la generación de residuos de papel y cartón para los años 2017-2020.

RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Generación absoluta residuos papel y cartón (Tn)	44,467	53,424	64,183	54,025	34,556	-36,04
Generación relativa residuos papel y cartón (Tn/ N° persona trabajadora)	0,04220	0,04768	0,05509	<b>0,04832</b>	0,07463	+54,45

Al igual que ocurre con los residuos de envases, el residuo de papel y cartón ha aumentado en un 54,45% al relativizarlo al número de personas trabajadoras, aunque disminuye la cantidad de residuo absoluto, siendo en la medida de los tres años anteriores de **54,025 Tn** y en **2020 de 34,556 Tn**.

Esto es debido a la misma razón anteriormente comentada, sobre que el número de personas trabajadoras de media en el edificio ha sido mucho menor que en 2020 debido a la crisis sanitaria y a que parece que no se contabilizan correctamente las bolsas de estos residuos cuando las retira el servicio de limpieza, ya que se sacan bolsas medio vacías y se contabilizan como una bolsa completa. Se trabajará en esto durante 2021.

#### 5.2.5 Generación de residuos peligrosos

El Palacio de Cibeles dispone de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid (NIMA 2800072500).

Durante el año 2020 (enero a diciembre) se tienen datos de las siguientes cantidades de residuos peligrosos retiradas del Palacio de Cibeles:

RESIDUO	Año 2020 (Toneladas)
Baterías (LER 160601)	0,0340
RAEEs (LER 160213)	0,0850
Aerosoles (LER 160504)	0,0040
Fluorescentes (LER 200121)	0,0850
Residuos Sanitarios (LER 180103)	0,0010
<b>TOTAL</b>	<b>0,2090</b>

En el ejercicio 2020, a diferencia de años anteriores, no se generaron los siguientes residuos:

- Envases contaminados (LER 150110)
- Papel Contaminado (LER 150202)
- Botes con pintura (LER 080111 y LER 080113)

#### Información de Firmantes del Documento



- Equipos desechados (LER 160211)
- Residuos Metálicos contaminados (LER 170409)
- Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas (LER 080409)

En la tabla incluida a continuación se resume la evolución en la generación de residuos peligrosos (en toneladas/persona trabajadora) comparando los resultados obtenidos en 2020 respecto al promedio de los tres años anteriores:

RESIDUO	Año 2017 (Tn/nº personas trabajadoras)	Año 2018 (Tn/nº personas trabajadoras)	Año 2019 (Tn/nº personas trabajadoras)	Media 2017-2019	Año 2020 (Tn/nº personas trabajadoras)	Evolución 2020 (%)
Envases contaminados (LER 150110)	0,000000	0,000009	0,000017	0,000009	0,000000	--
Baterías (LER 160601)	0,0022086	0,001931	0,000000	0,001380	0,000032	-97,69
Papel Contaminado (LER 150202)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	--
RAEes (LER 160213)	0,000000	0,000041	0,000023	0,000021	0,000080	+73,15
Aerosoles (LER 160504)	0,000000	0,0000009	0,000000	0,000000	0,000004	+91,99
Botes con pintura (LER 080111)	0,000007	0,000004	0,000003	0,000005	0,000000	--
Botes con pintura (LER 080113)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	--
Fluorescentes (LER 200121)	0,000100	0,000098	0,000179	0,000126	0,000080	-36,73
Residuos Sanitarios (LER 180103)	0,000001	0,0000027	0,000003	0,000002	0,000001	-57,88
Equipos desechados (LER 160211)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	--
Residuos Metálicos contaminados (LER 170409)	0,000045	0,000049	0,000009	0,000034	0,000000	--
Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas (LER 080409)	0,000007	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	--
<b>TOTAL</b>	0,0023686	0,002135	0,000235	0,001579	0,000196	-87,61

Al analizar los datos en su conjunto, se evidencia la disminución en las cantidades de residuos peligrosos (en términos relativos Tn/nº personas trabajadoras) en el Palacio de Cibeles en 2020, ya que han disminuido en un 87,61% con respecto a la media de los tres años anteriores.

Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



Desde el SGA del Palacio de Cibeles se controló desde el punto de vista ambiental la correcta retirada y gestión de los residuos peligrosos, asegurándose la gestión de estos por un Gestor de Residuos Peligrosos autorizado de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

Basándonos en el análisis de los resultados anteriormente descrito se ha mejorado en el desempeño ambiental respecto a la generación de residuos peligrosos en el edificio.

Existe un cuarto de residuos peligrosos en el sótano del Palacio de Cibeles para la segregación y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos. Asimismo, se lleva un control de las retiradas efectuadas a través de los gestores autorizados.

### 5.2.6 Generación total de residuos

El total de residuos generados por persona trabajadora como consecuencia de su actividad diaria en el edificio se obtiene al sumar la generación de residuos no peligrosos (domésticos, envases, papel y tóner), junto con los peligrosos, lo que supone una tasa de generación total de residuos de **41,27 toneladas** (0,08845 toneladas por persona trabajadora en 2020). Esto supone una disminución del consumo absoluto de residuos de más del 40% durante 2020, ya que en 2019 se generaron **73,975 toneladas**. Además, también se puede ver la disminución en la cantidad de residuos con respecto a la media de los tres años anteriores:

RESIDUOS TOTALES	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
Residuos peligrosos (Tn)	2,534	2,399	0,274	<b>1,736</b>	0,209	-87,96%
Residuos no peligros (Tn)	53,731	62,272	73,707	<b>63,237</b>	41,059	-35,07%
Residuos peligrosos y no peligrosos	56,265	64,671	73,981	<b>64,972</b>	41,268	-36,48%

### 5.3 Vertidos de aguas residuales

Los únicos vertidos que se producen son de tipo doméstico (derivados de los aseos y cocina). Dada la escasa capacidad de control de este tipo de vertidos, su evaluación se efectúa a través del consumo de agua con los criterios establecidos para consumos (ver apartado 5.1.1).

Señalar que el control operacional de este aspecto se realiza a través del desarrollo de actuaciones sobre el consumo de agua.

#### Información de Firmantes del Documento



## 5.4 Emisiones a la atmósfera

Las emisiones atmosféricas en el edificio de Cibeles son debidas fundamentalmente a la climatización del edificio, el uso de combustible en vehículos y la generación de ACS. Se miden en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

Se revisan periódicamente los partes de medición de emisiones de humos de las calderas para controlar su rendimiento y las emisiones de CO<sub>2</sub>, y señalar que se encuentran dentro de los límites legales.

Se han comparado las toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente producidas en el 2020 con las de años anteriores para ver la evolución que han experimentado:

AÑO DE CÁLCULO	tCO <sub>2eq</sub>	tCO <sub>2eq</sub> /persona trabajadora	Evolución tCO <sub>2eq</sub> /persona trabajadora respecto al año anterior	tCO <sub>2eq</sub> /m <sup>2</sup>
2012	2.883,65	3,69	-	0,0414
2013	3.291,51	3,52	-4,61%	0,0472
2014	2.569,14	2,79	-20,74%	0,0369
2015	3.034,05	3,19	+14,34%	0,0435
2016	3.003,15	2,89	-9,40%	0,0431
2017	662,863	0,62	-78,55%	0,0095
2018	835,727	0,74	+19,35	0,0120
2019	671,74	0,58	-21,62	0,0096
2020	605,76	1,31	+55,93	0,0087

Alcance	Actividad emisora	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Ud.
ALCANCE 1	Instalaciones fijas	598,242	800,887	662,36	593,92	t CO <sub>2eq</sub>
	Desplazamientos en vehículos	31,6423	18,874	9,38	11,83	tCO <sub>2eq</sub>
	Refrigeración/climatización	32,979	15,965	0	0	t CO <sub>2eq</sub>
	TOTAL ALCANCE 1	662,8634	835,727	671,74	605,76	t CO <sub>2eq</sub>
ALCANCE 2	Electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	t CO <sub>2eq</sub>
ALCANCE 1+2		662,8634	835,727	671,74	605,76	t CO <sub>2eq</sub>

### Información de Firmantes del Documento



Alcance	Actividad emisora	Origen de las emisiones	2020
ALCANCE 1	Instalaciones fijas	Consumo de 2.938,276 KWh (PCI) de gas natural. Consumo de 136,2 litros de gasóleo para grupos electrógenos	593,92
	Desplazamientos en vehículos	Consumo de 5.427,88 litros de gasolina Consumo de 0 litros de GLP	11,83
	Refrigeración/climatización	Sin figas en 2020	0
	TOTAL ALCANCE 1		605,76
ALCANCE 2	Electricidad	Consumo de 5.871,19 MWh de energía con GdO	0
ALCANCE 1+2			605,76

Los factores de conversión se corresponden con los que fueron modificados en consonancia con el último Inventario Nacional de emisiones de gases de efecto invernadero de España (1990-2017) que ha actualizado los factores de emisión de CO<sub>2</sub> y poderes caloríficos por defecto de acuerdo a las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006.

Con fecha 17 de julio de 2020, la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Transición Ecológica, emitió el certificado que acredita que el Palacio de Cibeles había inscrito su huella de carbono correspondiente al 2019 en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Mediante dicho certificado, se otorgó al Palacio de Cibeles el derecho al uso del Sello "Calculo y Reduzco" al haber conseguido reducir en un 54,40 % de la media de la intensidad de emisión en el trienio 2017-2019 respecto del trienio 2016- 2018, para el alcance 1+2.



La evolución de la Huella de Carbono del Palacio de Cibeles y de los indicadores ambientales asociadas a la misma a lo largo de los años 2017-2020 se resumen a continuación:

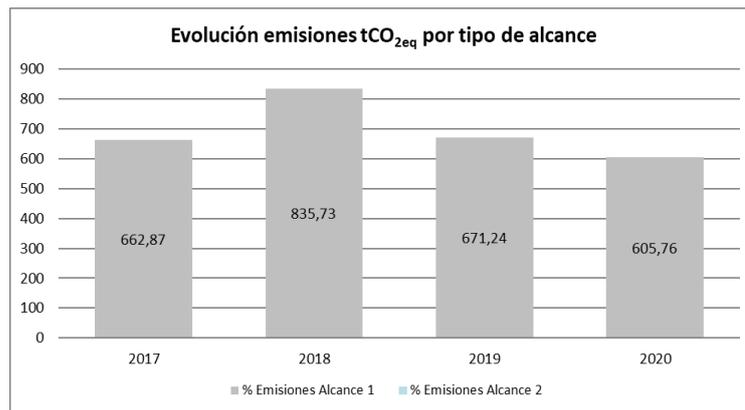
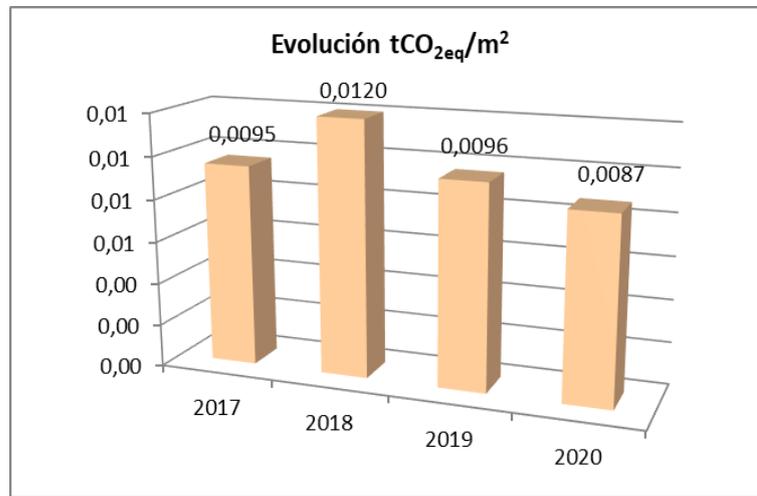
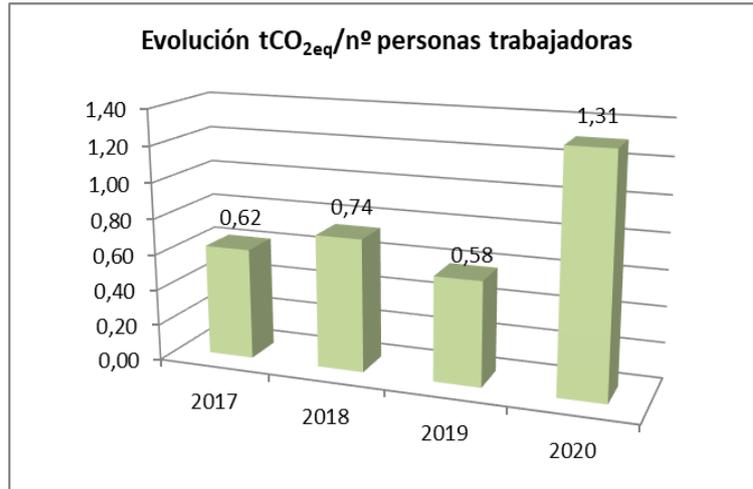
EMISIONES DE CARBONO	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Media 2017-2019	Año 2020	Evolución 2020 (%)
tCO <sub>2eq</sub>	662,8634	835,727	671,74	723,45	605,76	-16,27
tCO <sub>2eq</sub> /persona trabajadora	0,62	0,74	0,58	0,65	1,31	+50,64

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR30L20C7NTT091



Además de calcular el total de emisiones de efecto invernadero expresadas en CO<sub>2</sub> equivalente también se calculan las emisiones anuales totales de aire, incluidas las emisiones de SO<sub>2</sub>, NOx y PM.

Se detallan a continuación las emisiones de SO<sub>2</sub>, NOx y partículas por consumo de electricidad y consumo de combustibles fósiles.

Contaminantes generación de electricidad	Año 2020				
	Consumo absoluto total (MWh)	Factor de conversión (g/KWh) (*)	Emisiones totales (t)	Consumo MWh/nº personas trabajadoras	Emisiones totales (Tn/nº personas trabajadoras)
SO <sub>2</sub>	4.437,14	0,00	0,00	9,58	0,00
NOx		0,00	0,00		0,00

Al tratarse de energía 100% renovable, para el caso de las emisiones de SO<sub>2</sub> y NOx procedentes del consumo de electricidad, el valor de las emisiones sería 0.

Contaminantes combustión de gas natural	Año 2020					
	Consumo absoluto total (MWh)	Factor de conversión g/Gj (*)	Factor de conversión en g/MWh	Emisiones totales (Tn)	Consumo MWh/nº persona trabajadora	Emisiones totales (Tn/persona trabajadora)
SO <sub>2</sub>	2.938,28	0,28	1,01	0,0030	6,35	0,0000064
NOx (como NO <sub>2</sub> )		89	321,30	0,94		0,00204
Partículas		0,89	3,21	0,0094		0,020390

\*Fuente: Factores de conversión para calderas de combustión residenciales Guía EMEP-Corinair 2016

Contaminantes utilización de combustible	Año 2020					
	Consumo (L)	Consumo kg (*)	Factor de emisión (g/kg combustible) (**)(***)	Emisiones totales (toneladas)	Consumo kg/nº empleado	Emisiones totales (Tn/nº personas trabajadoras)
NOx (vehículos)	5.427,88	4.057,34	8,73	0,04	8,76	0,000008
Partículas (vehículos)			0,03	0,00012		0,0000026
NOx (grupos electrógenos)	136,2	122,58	13,4	0,00164257	0,14	0,00000199
Partículas (grupos electrógenos)			1,04	0,00012748		0,00000015

Fuentes:

\*Densidad de la gasolina = 747.5 Kg/m<sup>3</sup>; Densidad del gasoil= 900 Kg/m<sup>3</sup> (Según Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, utilización de biocarburantes y contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo).

\*\*Sección atmósfera Gobierno de las Islas Baleares (2016) (vehículos)

\*\*\* Fuente: Guía EMEP-Corinair 2013 (grupos electrógenos)

#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



Emisiones totales 2020	Emisiones totales (Tn/nº personas trabajadoras)	Emisiones totales (Kg/nº personas trabajadoras)
Emisiones SO2 totales	0,0000064	0,0064
Emisiones NOx totales	0,0021175	2,1175
Emisiones de partículas totales	0,00002081	0,02081

Si comparamos los resultados de emisiones totales por persona trabajadora de 2020 con la media de los años anteriores obtenemos lo siguiente:

Emisiones totales (Tn/nº personas trabajadoras)	Emisiones totales 2018	Emisiones totales 2019	Media 2018-2019	Emisiones totales 2020	Evolución 2020 (%)
Emisiones SO2 totales	0,0000035	0,0000028	0,00000315	0,0000064	+50,78
Emisiones NOx totales	0,0011739	0,0009298	0,001051854	0,0021175	+50,33
Emisiones de partículas totales	0,00001157	0,00000927	1,04185E-05	0,00002081	+49,93

Las emisiones de SO2, NOx y partículas relativizadas al número de personas trabajadoras han dado un valor más alto debido a que el número de personas trabajadoras en 2020 ha sido mucho menor debido a la crisis sanitaria por el COVID-19, pero el total de emisiones sin relativizar ha disminuido, como puede verse en el cuadro siguiente:

Emisiones totales (Tn)	Emisiones totales 2018	Emisiones totales 2019	Media 2018-2019	Emisiones totales 2020	Evolución 2020 (%)
Emisiones SO2 totales	0,004	0,003	0,004	0,003	-22,87%
Emisiones NOx totales	1,319	1,083	1,201	0,981	-22,38%
Emisiones de partículas totales	0,013	0,011	0,012	0,010	-22,34%

## 5.5 Emisión de ruido al exterior

Según el anexo I de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), del 25/02/2011, el edificio se encuentra ubicado en zona acústica "a" o tipo II (Área levemente ruidosa), de uso residencial.

Se cumplen los límites acústicos determinados por la OPCAT. Para poder analizar el cumplimiento de esta normativa, se solicitó al Servicio de Inspección de la Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, una medición del ruido ambiente exterior. Destacar que el sistema de climatización tiene

### Información de Firmantes del Documento



instalados apantallamientos para reducir la emisión de ruido de los equipos de climatización situados en la cubierta del edificio.

## 5.6 Biodiversidad

La sede del Ayuntamiento de Madrid, el edificio del Palacio de Cibeles se localiza en pleno centro urbano de Madrid.

En relación con el aspecto de biodiversidad, se ha calculado el indicador de ocupación del suelo por persona trabajadora.

El Palacio de Cibeles tiene una superficie total construida aproximada de **69.044,74 m<sup>2</sup>**, y la parcela en la que se ubica ocupa una **superficie estimada de 11.689,91 m<sup>2</sup>**. Teniendo en cuenta el número de personas trabajadoras durante el ejercicio 2020 en el Palacio de Cibeles (1068 personas trabajadoras), la ocupación del suelo por persona trabajadora es de **10,95 m<sup>2</sup>/persona trabajadora**.

Se dispone de una cubierta verde en el edificio de 132 m<sup>2</sup>, en la que el riego instalado se realiza con el suministro de agua del edificio.

- Superficie sellada total: 100% de la superficie.
- Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 132 m<sup>2</sup> lo que supone 0,28 m<sup>2</sup>/persona trabajadora.
- Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 %.

## 6 Comparativa del comportamiento ambiental: Indicadores

A continuación, se detallan en el siguiente cuadro las tendencias de nuestro comportamiento ambiental en relación a la evolución que han sufrido los consumos de recursos naturales y materiales, la generación de residuos y emisiones y la biodiversidad, en datos absolutos, ya que los datos relativizados al consumo de personas trabajadoras del Palacio de Cibeles no son tan representativos como los datos absolutos, debido a la situación vivida durante este ejercicio por la crisis sanitaria por el COVID-19.

ASPECTO AMBIENTAL	PERIODO		EVOLUCIÓN (%)	RESULTADO DEL INDICADOR
	2017-2019	2020		
Consumo de agua (m <sup>3</sup> )	15.283	7.295	-52,27	
Consumo de electricidad (MWh)	6.101,31	4.437,14	-27,28	
Consumo de energía renovable (MWh)	6.120,39	4.456,22	-27,19%	

### Información de Firmantes del Documento



ASPECTO AMBIENTAL	PERIODO		EVOLUCIÓN (%)	RESULTADO DEL INDICADOR
	2017-2019	2020		
Gas natural (MWh)	259.649	213.497	-17,77	
Consumo de combustible vehículos (Litros)	9.411,62	5.427,88	-42,33	
Consumo papel (Tn)	19,438	4,750	-75,56	
Consumo tóner (unidades)	422	142	-66,32	
Residuos tóner (Tn)	0,64000	0,19900	-68,91%	
Residuos domésticos (Tn)	3,234	3,478	+7,53	
Residuos de envases (Tn)	5,043	2,829	-43,91	
Residuo papel y cartón (Tn)	54,025	34,556	-36,04	
Residuos no peligrosos (Tn)	63,237	41,059	-35,07%	
Residuos peligrosos (Tn)	1,736	0,209	-87,96%	
Residuos totales (NP y RP) (Tn)	64,972	41,268	-36,48%	
Emisiones atmosféricas tCO <sub>2eq</sub>	723,45	605,76	-16,27	



Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR30L20C7NTT091



ASPECTO AMBIENTAL	PERIODO		EVOLUCIÓN (%)	RESULTADO DEL INDICADOR
	2018-2019	2020		
<b>Emisiones SO2 totales</b> (Tn)	0,004	0,003	-22,87%	
<b>Emisiones NOx totales</b> (Tn)	1,201	0,981	-22,38%	
<b>Emisiones de partículas totales</b> (Tn)	0,012	0,010	-22,34%	

## 7 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

El SGA implantado en el Palacio de Cibeles tiene establecida una sistemática para asegurar la identificación, acceso, mantenimiento y evaluación de los requisitos legales ambientales, con el objeto de asegurar su cumplimiento.

La recopilación de la legislación ambiental (de ámbito local, autonómico, nacional y europeo) aplicable a las instalaciones del Palacio de Cibeles se lleva a cabo mediante una base de datos legislativa especializada.

El cumplimiento de estos requisitos constituye un compromiso permanente del Ayuntamiento de Madrid en su sede del Palacio de Cibeles, como valores de garantía de la gestión ambiental que se lleva a cabo en el mismo.

Se han identificado una serie de requisitos ambientales de aplicación al Palacio de Cibeles y a las principales contrataciones en base a la relevancia y al impacto ambiental asociado a su actividad, por lo que, con objeto de asegurar el cumplimiento desde la propia organización del SGA, se realiza un control y seguimiento los mismos.

A continuación, se destacan los principales requisitos aplicables al Ayuntamiento de Madrid, en su sede del Palacio de Cibeles:

1. De acuerdo a la normativa urbanística en vigor, el Palacio de Cibeles se encuentra excluido de poseer **licencias urbanísticas** debido a que el Decreto de 2 de febrero de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el proyecto de obras de rehabilitación del Palacio de Cibeles tiene los mismos efectos que la Licencia Urbanística.
2. Se dispone de **Identificación industrial** de vertido de fecha 13 de julio de 2011.
3. Consta evidencia documental de que se realizan todas las operaciones de mantenimiento de **las calderas de calefacción** necesarias en base al RITE. La contrata de mantenimiento dispone de los registros derivados de los mantenimientos y de las acreditaciones como mantenedor de ambas tipologías de instalaciones. Asimismo, consta evidencia documental

### Información de Firmantes del Documento



de las revisiones periódicas del mantenimiento de las **instalaciones de protección contra incendios**. Se dispone de certificado de instalación de los equipos de climatización por OCA, de fecha 27 de julio de 2011.

4. Consta evidencia documental de que se realizan todas las operaciones de mantenimiento de los **escáneres de seguridad**.
5. En cuanto al **ruido exterior**, señalar que se han realizado obras de apantallamiento de los equipos de climatización situados en la cubierta del edificio. Asimismo, se ha realizado una medición de ruido ambiental en la cubierta a través del Servicio de Inspección de la Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, mediante la que se ha constatado que actualmente se cumplen los **límites acústicos** determinados por la normativa vigente (Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica -OPCAT-, del 25/02/2011).
6. En el Palacio de Cibeles se gestionan de forma adecuada los **residuos** generados, realizando una correcta segregación de los mismos, conforme a la legislación vigente.
7. Consta evidencia documental de la adecuada gestión de los **residuos peligrosos** por parte de las contratistas de mantenimiento y limpieza, por lo que se puede justificar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de residuos peligrosos (documentos de aceptación, documentos de control y seguimiento, notificación previa de traslado, libro de registro). Destacar que se dispone de inscripción del Palacio de Cibeles en el Registro de Actividades Productoras de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid, con N° 13P02A1700000679T y NIMA con N° 2800072500.
8. En el caso de que se realicen obras de construcción en el Palacio de Cibeles, las empresas contratistas son las encargadas de toda la gestión de los residuos que se generen durante el transcurso de las mismas.
9. Respecto al **consumo de agua**, se han instalado algunos dispositivos de eficiencia en cuanto a consumo en los aseos, según se indica en la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Asimismo, en dicha Ordenanza se establece que aquellas instalaciones cuyo consumo de agua anual sea superior a 10.000 m<sup>3</sup> deben disponer de un Plan de Gestión Sostenible del Agua. En el Palacio de Cibeles se supera dicha cantidad, por lo que se ha desarrollado dicho Plan y entregado a la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua.
10. El 21 de Octubre de 2014, se tramita la Notificación de la Consejería de Medio Ambiente de Actividad Contaminadora de la Atmósfera perteneciente al Grupo C, obteniéndose resolución favorable 25/09/15 otorgando al Ayuntamiento de Madrid (Palacio de Cibeles) el siguiente número: 28-APCA-N-2015/00115.
11. Informe de inspección periódica de eficiencia energética de instalaciones térmicas en edificios con usuario único y sistemas de calefacción o ACS centralizados, sin sistemas centralizados de frío realizada el 04.06.18 con resultado aceptable (válida hasta 04.06.22)

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



12. A modo resumen, se presenta en formato tabla la normativa **aplicable a cada aspecto ambiental** más significativa incluida en el Catálogo de Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos (CRLA) del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el edificio:

ASPECTO AMBIENTAL	NORMATIVA DE REFERENCIA MÁS SIGNIFICATIVA INCLUIDA EN EL CRLA
Instalaciones Térmicas	Decreto 10/2014, de 6 de Febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de edificios.
	Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
	Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007.
	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
	RD 238/2013 de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
	Decreto 10/2014, de 6 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de edificios.
Control de gases refrigerantes	Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
	Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.
Residuos	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
	Ley 5/2003 de 20 de marzo, de la Comunidad de Madrid, de residuos.

Información de Firmantes del Documento



ASPECTO AMBIENTAL	NORMATIVA DE REFERENCIA MÁS SIGNIFICATIVA INCLUIDA EN EL CRLA
	Real Decreto 110/2015 de 20 de Febrero, RAEES.
Vertidos	Ley 10/1993, de 26 octubre, de la Comunidad de Madrid, sobre Vertidos industriales al sistema integral de saneamiento, desarrollada por el Decreto 40/1994 y modificada por la Ley 5/2003, de residuos de la Comunidad de Madrid.
Consumo de agua	Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid (publicación en BOCM 22/06/2006).
Ruidos	Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, desarrollada por el RD 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y por el RD 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
Radioactividad (escáneres de seguridad)	Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.
Centros de Transformación	Real Decreto 337/2014 de 9 de Mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias.
Instalaciones de protección contra incendios	Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Aparatos de elevación	Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
Instalaciones Frigoríficas	Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Por todo lo comentado, por la presente declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en el Palacio de Cibeles.

#### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
 Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
 CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



## 8. Otras actuaciones ambientales realizadas desde el Ayuntamiento de Madrid

Desde el Ayuntamiento de Madrid, se desarrollan numerosas acciones dirigidas a la protección del medio ambiente dentro de sus competencias. Estas actividades que se desarrollan inciden positivamente en la evolución del comportamiento ambiental de la ciudadanía de Madrid.

### 8.1 Acciones ambientales más destacadas

A continuación, se describen brevemente algunas de las acciones dirigidas a la protección del medio ambiente más representativas y que van a repercutir en la mejora directa de la gestión ambiental del Palacio de Cibeles.

#### - Monitorización de Consumos Eléctricos y Gas

Con este proyecto se ha realizado:

- La conexión del contador de suministro de gas.
- La Conexión a los cuadros generales principales de la instalación de baja tensión para la medida de los consumos eléctricos relevantes.

Los datos obtenidos se vuelcan a una plataforma a través de la cual se pueden consultar por los responsables de las instalaciones, al objeto de detectar desvíos o alteraciones en los consumos a tiempo real y poder tomar medidas eficientes energéticamente.

La empresa contratada para realizar el seguimiento de la plataforma vigila los consumos y evaluará los datos obtenidos de manera continua para trasladar las incidencias que se detecten. En el caso del Palacio de Cibeles, la Coordinadora Técnica del Sistema de Gestión Ambiental tiene acceso a esta plataforma y además recibe estas incidencias para a su vez poderlas gestionar con los responsables de mantenimiento, poniendo en marcha las medidas correctoras oportunas, en caso de ser necesarias.

#### - Aumento de la flota de vehículos eléctricos

Dentro de las actuaciones de mejoras medioambientales relacionadas con la movilidad sostenible y en el marco del Plan de Calidad del Aire, el Ayuntamiento de Madrid ha optado por políticas de contratación de coches eléctricos para uso municipal, con ello se pretende rebajar el nivel de ruido en general y reducir la contaminación medioambiental en la ciudad, renovándose progresivamente con este tipo de vehículos la flota municipal.

En el Palacio de Cibeles se ha incorporado otro vehículo eléctrico a lo largo de 2020, por lo que hay más de un 85% de vehículos eléctricos siendo el resto de la flota coches híbridos. En el aparcamiento y en el acceso de la Calle Alcalá existen varios puntos de recarga para estos vehículos.

#### Información de Firmantes del Documento

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I



- **Obras de eficiencia energética en Cibeles**

En la reforma de las oficinas de la Dirección General de Comunicación se ha incluido como mejora energética la sustitución de las luminarias existentes por nuevas luminarias con lámparas LED.

## 9. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN

La presente Declaración Ambiental ha sido presentada al verificador ambiental de la Entidad SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. durante la auditoría celebrada el día 9 de abril de 2021.

La Declaración Ambiental se actualizará anualmente, por tanto, la próxima declaración se editará en Marzo de 2022 para proceder nuevamente a su validación.

VERIFICADOR AMBIENTAL:

NOMBRE: SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.

Nº ACREDITACIÓN: ES-V-0009

FECHA DE VALIDACIÓN:

**SGS** Validación completada el 24/05/2021  
Corrección realizada el 18/01/2022  
Digitally signed by Esther Martínez

FIRMA:

*Firmado electrónicamente*

Directora del Sistema de Gestión Ambiental

Carmen González Fernández



### Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I





LA PRESENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

HA SIDO VALIDADA POR SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U

ES-V-0009

Con fecha:

Firma y sello:

**ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 68 PÁGINAS**

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ESTHER MARTÍNEZ PARDO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/01/2022 10:28:12  
Fecha Firma: 21/01/2022 12:12:35  
CSV : 1LR3OL20C7NTTO9I

